Giraldo, 22 de diciembre de 2025.

CUENTA DE COBRO N°7

MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT.890.983.789-7

DEBE A

DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO
C.C 1.001.744.143 DE GIRALDO-ANT

LA SUMA DE

($4.282.000,00) CUATRO MILLONES, DOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS.
POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NRO 240-825076-43

Apoyo a la gestión en el fortalecimiento de la salud pública, monitoreo de los planes existentes en salud, coordinación de la participación social en salud, garantizando el servicio de atención en salud a la población dentro del sistema general de seguridad social en salud, dentro del plan de desarrollo 2024-2027 Giraldo Social incluyente.

Nota: solicito no me sea aplicada la retención en la fuente a título de impuesto de renta de renta de acuerdo con lo indicado en el artículo 10 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, ya que tengo la calidad de trabajador independiente ejerciendo actividad liberal.

Atentamente;

Diego Norbey Campo Campo
Apoyo a la gestión en salud
C.C 1.001.744.143

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1001744143
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRALDO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	VEREDA AGUILA	TELÉFONO:	6048571
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7999238161**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	4				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2008969403

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 274.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 274.100	$ 700	$ 274.800
SUBTOTALES:										**$ 274.100**	**$ 700**	**$ 274.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 214.200	$ 0	$ 600	$ 0	$ 214.200	$ 600	$ 0	$ 214.800
SUBTOTALES:													**$ 214.200**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 214.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.000	$ 9.000	$ 100	$ 0	$ 9.100
SUBTOTALES:									**$ 9.000**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1001744143	CAMPO CAMPO DIEGO NORBEY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.713.000				NO		P-30															230201-PROTECCION	30	$ 1.713.000	$ 274.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 274.100	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.713.000	$ 214.200	$ 0	$ 214.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.713.000	100174414	$ 9.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 498.700

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 7	
CONTRATO	Nro. PS 107
Entidad contratante:	**Municipio de Giraldo**
Contratista:	**Diego Norbey Campo Campo**
Objeto del contrato:	Apoyo a la gestión en el fortalecimiento de la salud pública, monitoreo de los planes existentes en salud, coordinación de la participación social en salud, garantizando el servicio de atención en salud a la población dentro del sistema general de seguridad social en salud, dentro del plan de desarrollo 2024-2027 Giraldo Social incluyente.
Periodo de rendición.	Del 01 de diciembre al 22 de diciembre del 2025.
Interventor.	**Julieta Carolina Silva López**
Fecha de entrega	22-12-2025

1. Introducción

Apoyo a la gestión en el fortalecimiento de la salud pública, monitoreo de los planes existentes en salud, coordinación de la participación social en salud, garantizando el servicio de atención en salud a la población dentro del sistema general de seguridad social en salud, dentro del plan de desarrollo 2024-2027 Giraldo Social incluyente.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

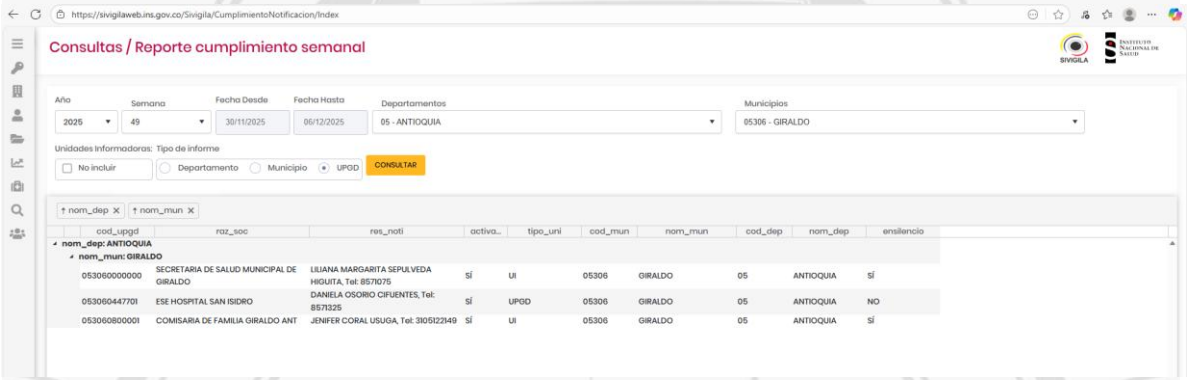
- **Seguimiento al envió de información del hospital al SIVIGILA. (semanal)**
- **Reporte Coljuegos**
- **Traslado de EPS**
- **Exclusión de Beneficiarios (EPS)**
- **Afiliación al SGSSS**
- **Movilidad (EPS)**
- **Acta de auditoría Gaudí Coosalud**
- **Acta de auditoría Gaudí Nueva EPS contributivo**
- **Acta de auditoría Gaudí Nueva EPS subsidiado**
- **Acta de Auditoría Savia Salud**
- **Informe final Gaudí Coosalud**
- **Informe final Gaudí Nueva EPS contributivo**
- **Informe final Gaudí Nueva EPS subsidiado**
- **Informe final Gaudí Savia Salud**

3. SEGUIMIENTO AL ENVIÓ DE INFORMACIÓN DEL HOSPITAL AL SIVIGILA. (SEMANAL)

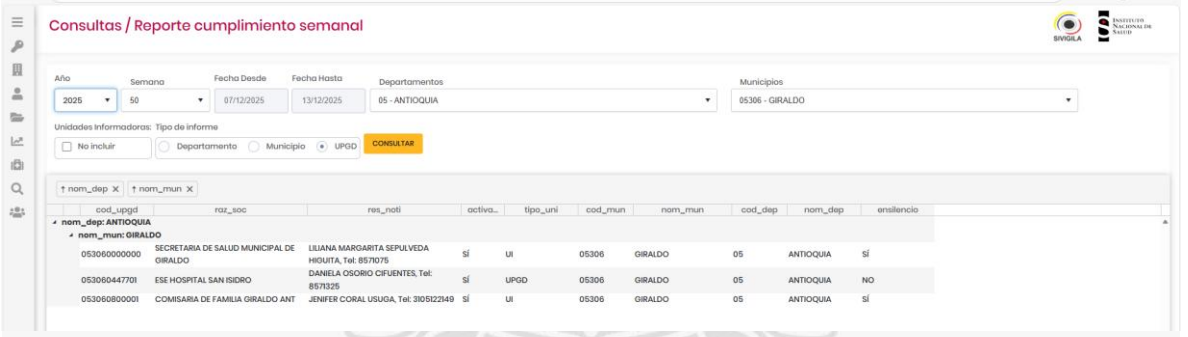
El **Sistema de vigilancia en Salud Pública** (SIVIGILA) tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

Es por ello que, semanalmente la ESE Hospital San Isidro del municipio de Giraldo como unidad primaria generadora de datos (UPGDS), realiza el envío de un archivo planos con los eventos en salud ocurridos en el municipio de Giraldo, reporte que se debe hacer obligatoriamente antes del medio de los días lunes, y donde la entidad territorial debe ser garante del cumplimiento de este reporte en la plataforma SIVIGILA WEB 4.0; se anexa evidencia fotográfica del seguimiento realizado al cumplimiento de este reporte.

- Semana epidemiológica 49



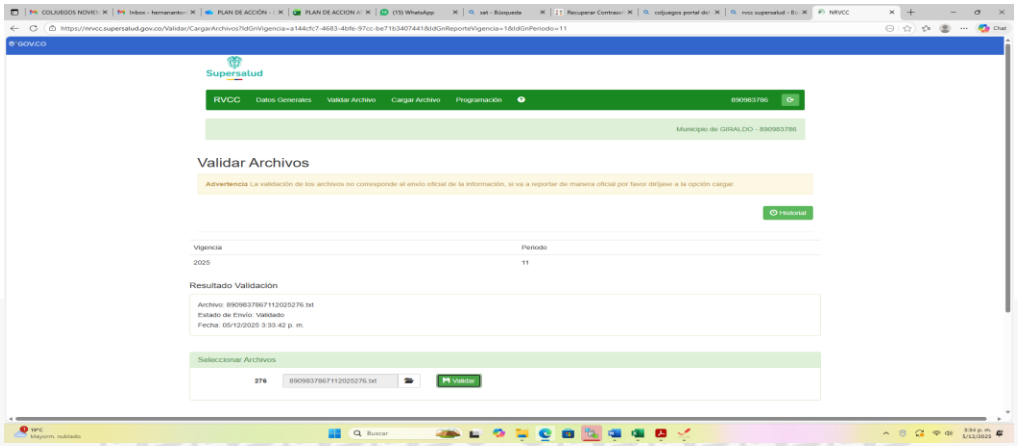
- Semana epidemiológica 50



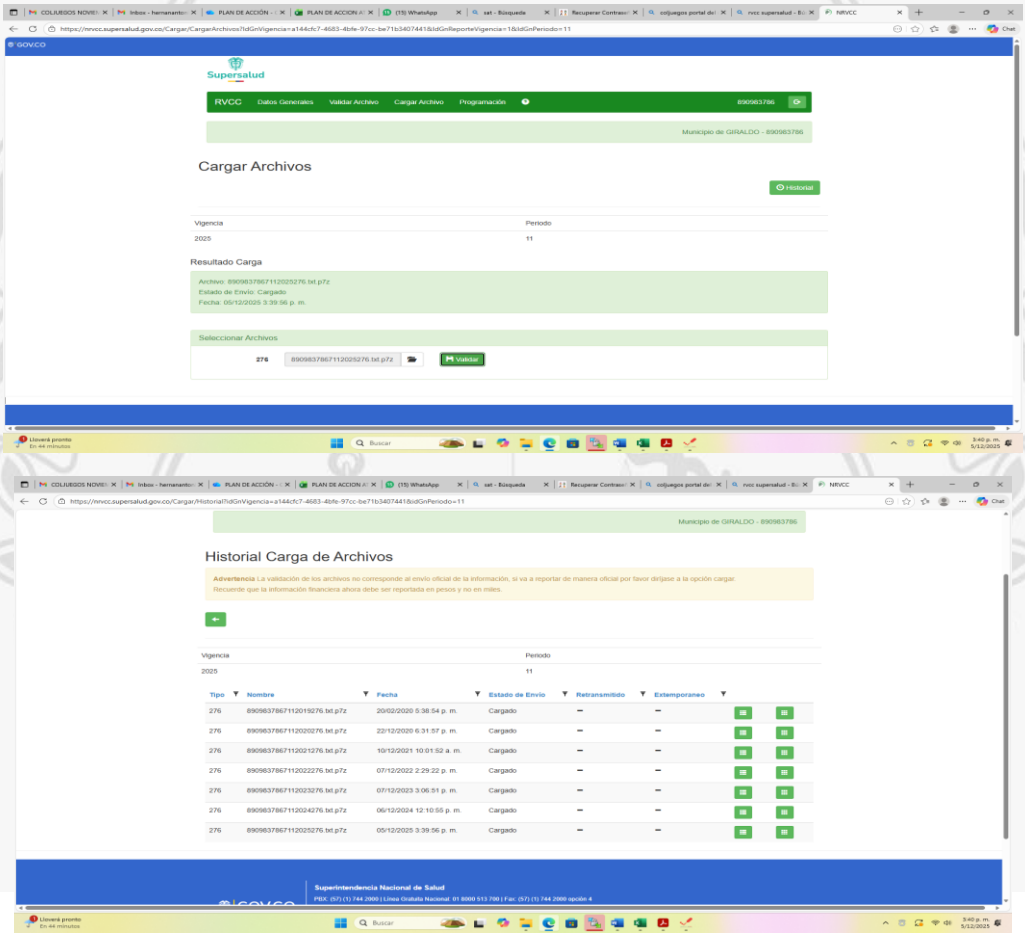
4. REPORTE DE COLJUEGOS

El reporte de Coljuegos se hace a la super intendencia de salud obligatoriamente en los primeros 10 días de cada mes, para que, esta entidad vigilante conozca el valor del dinero que entra por Coljuegos al municipio, es de resaltar que, un 75% entra al régimen subsidiado y el 25% entra para gastos en funcionamiento de la entidad territorial.

- Validación



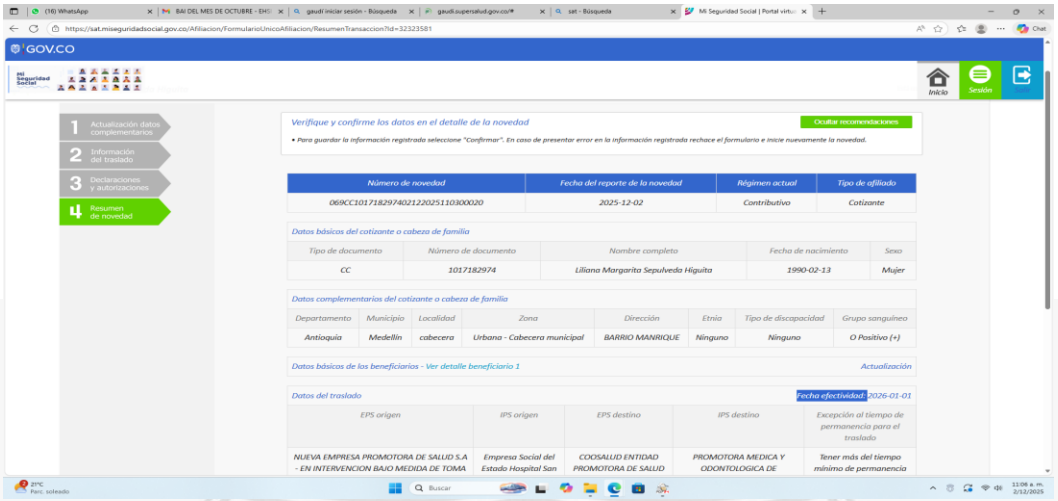
- Cargue

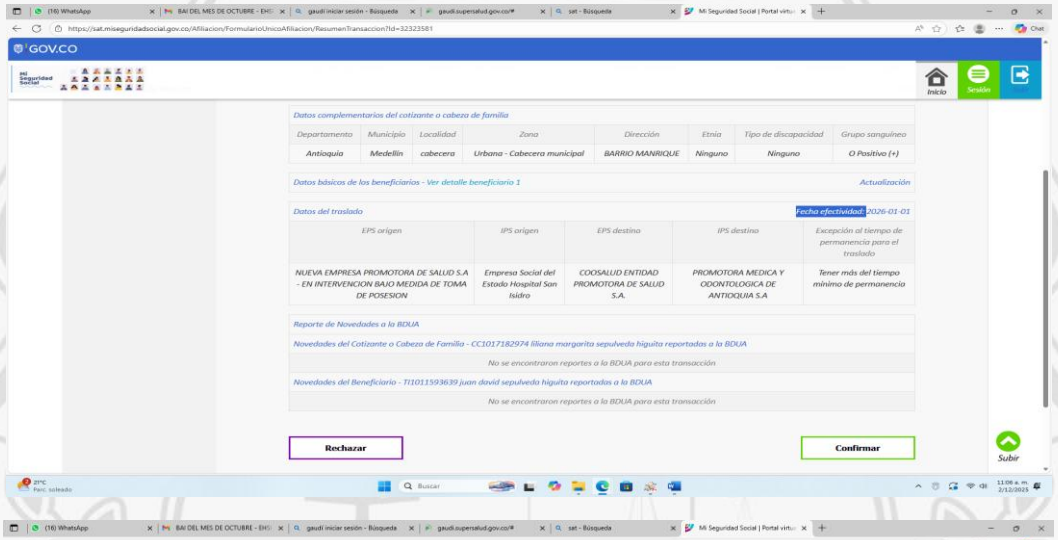


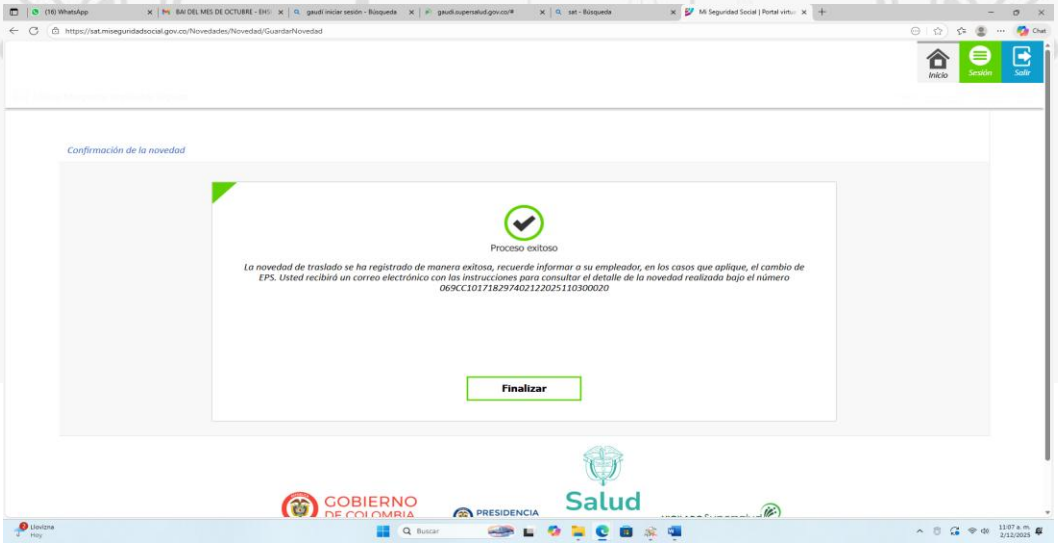
5. TRASLADO DE EPS

El traslado de EPS, es el proceso mediante el cual un afiliado cambia de Entidad Promotora de Salud en Colombia. Este cambio puede realizarse de forma presencial o por internet. El afiliado puede solicitar el traslado si se siente inconforme con el servicio o para acceder a otros beneficios. El proceso es gratuito y la EPS de la cual se retira el afiliado seguirá prestando servicios hasta el día anterior al traslado.

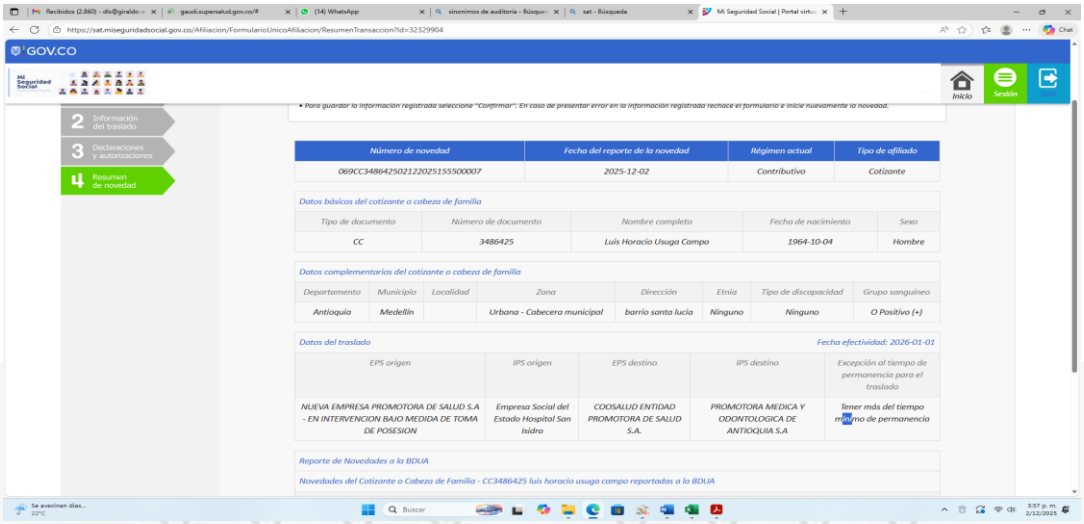
- **Liliana Margarita Sepúlveda Higuita**

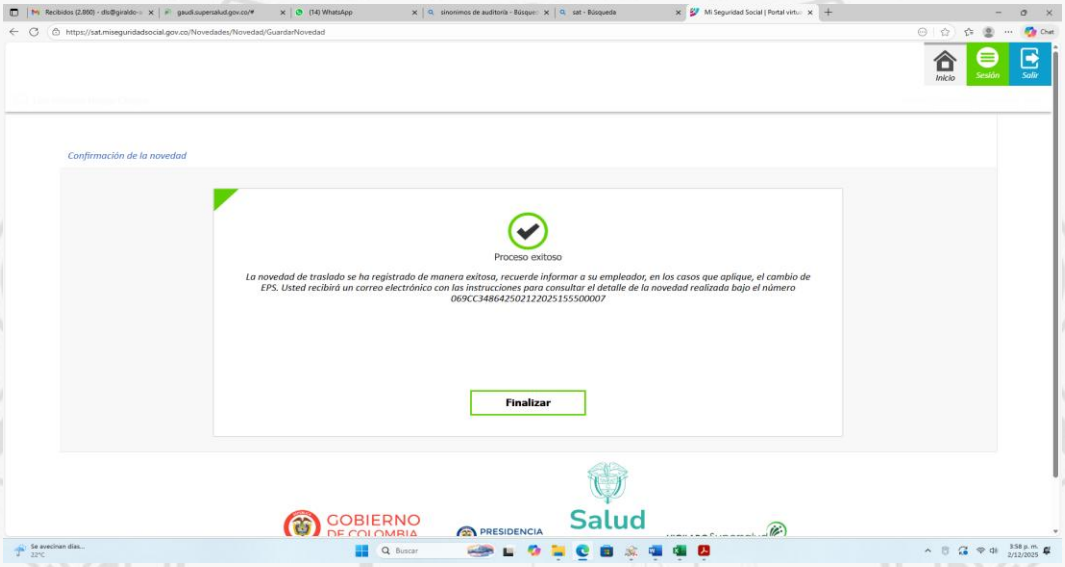




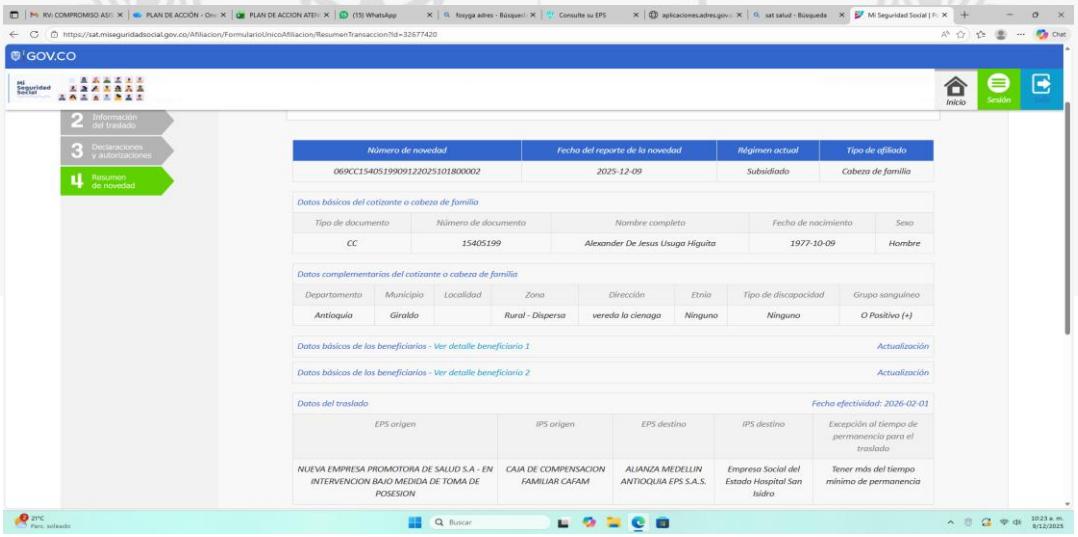


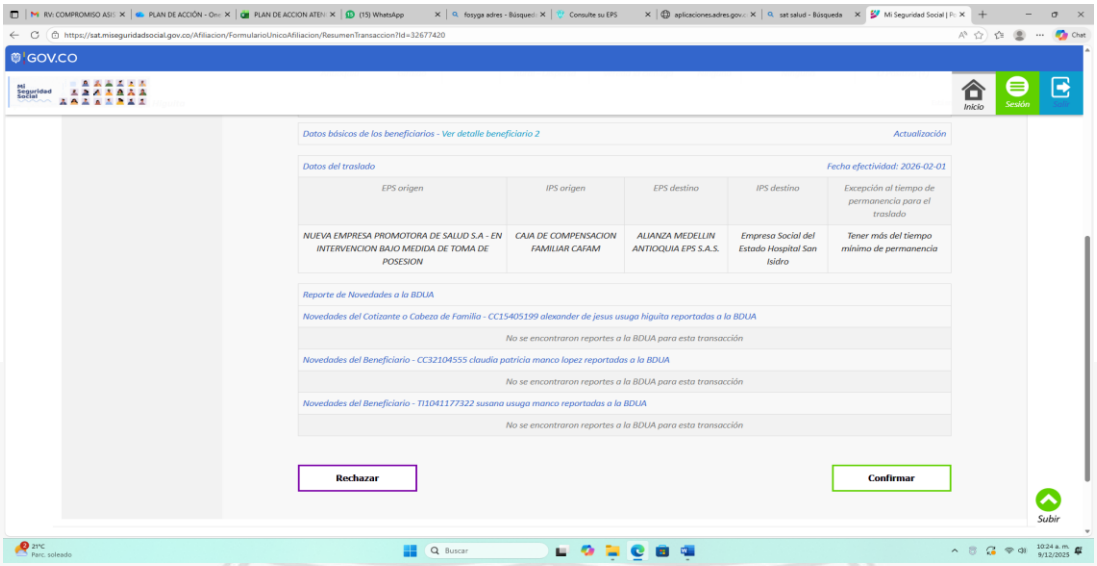
- **Luis Horacio Campo**

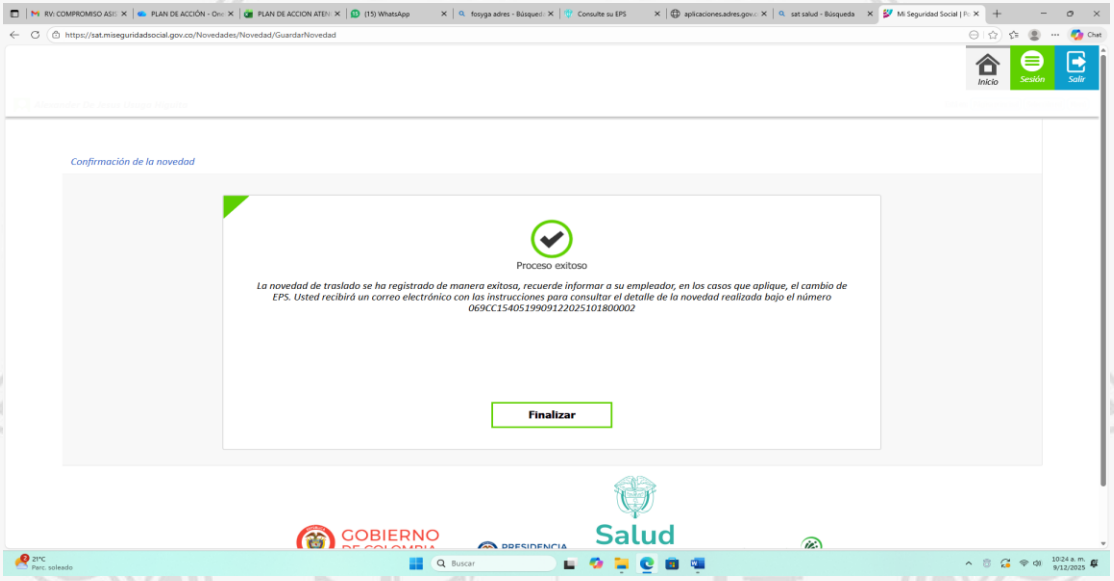




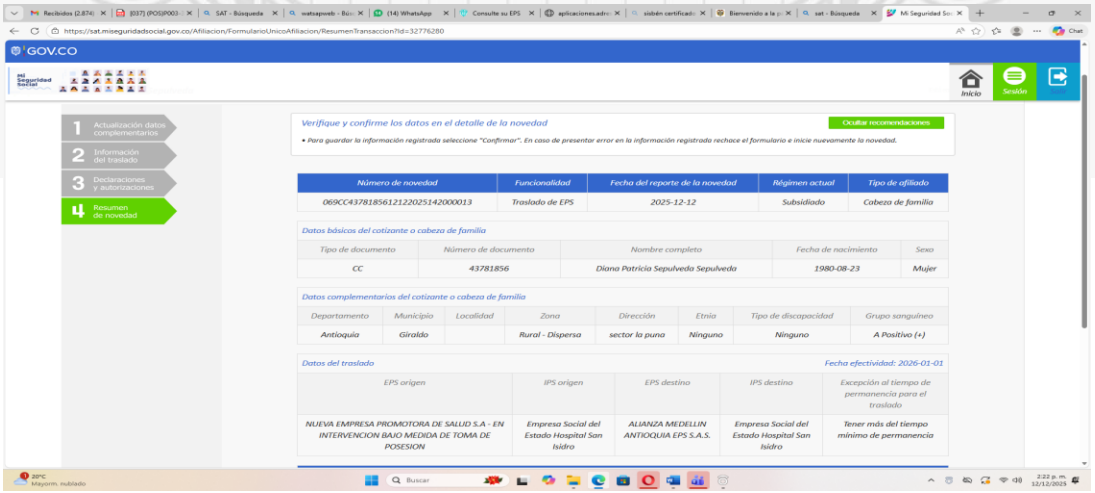
- **Alexander de Jesús Úsuga Higuita**

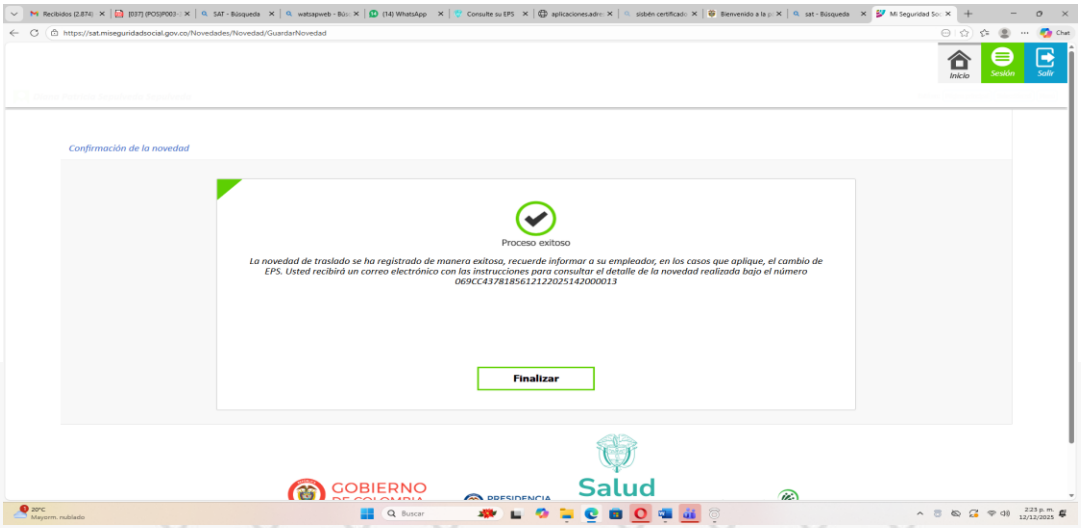




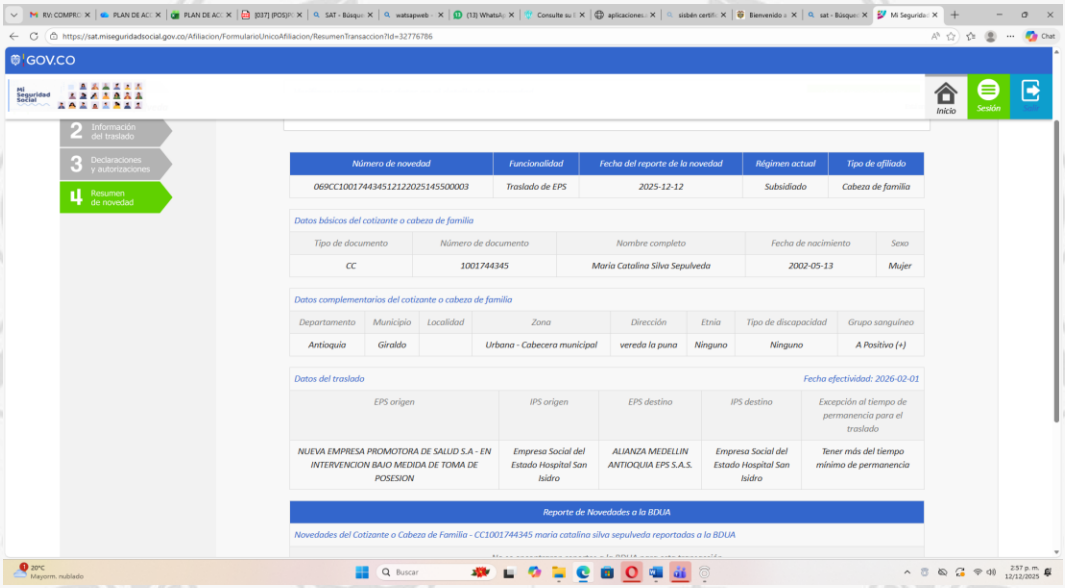


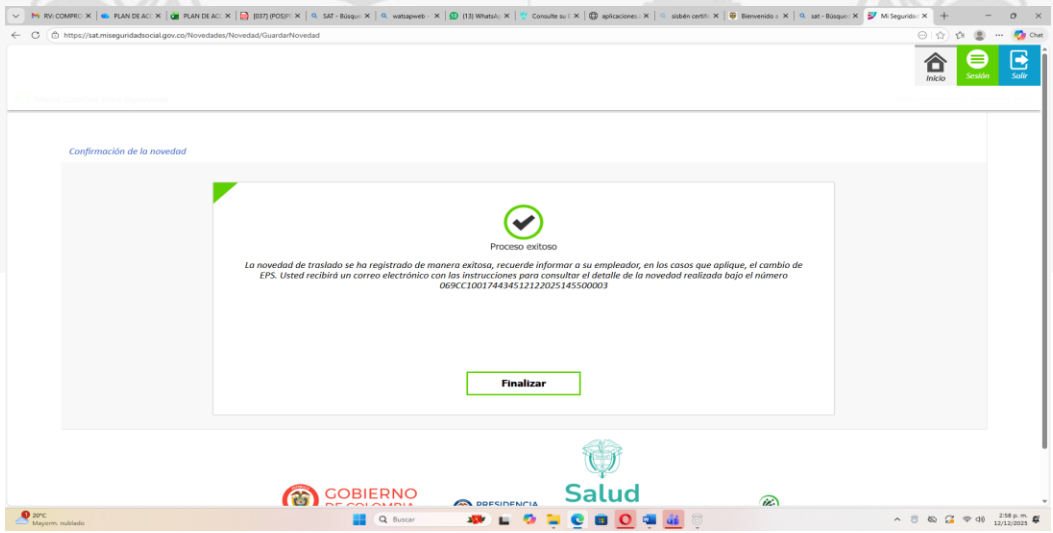
- **Diana Patricia Sepúlveda Sepúlveda**





- **Maria Catalina Sepúlveda Silva**

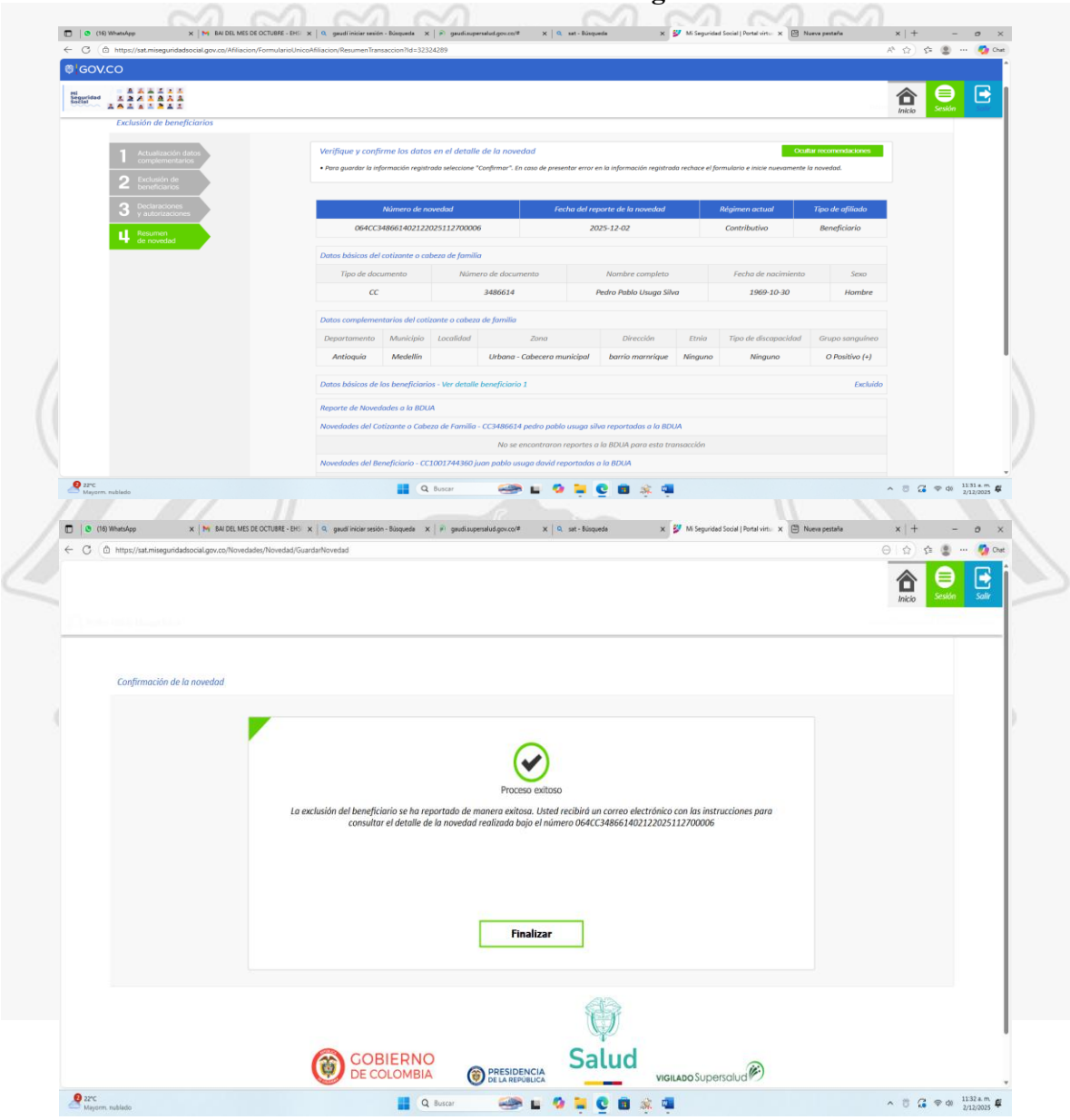




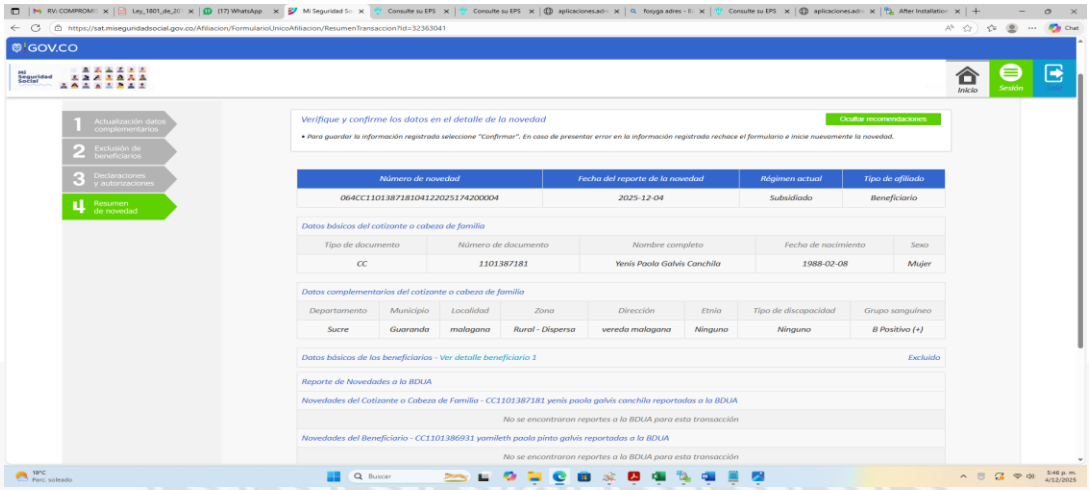
6. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS DE EPS.

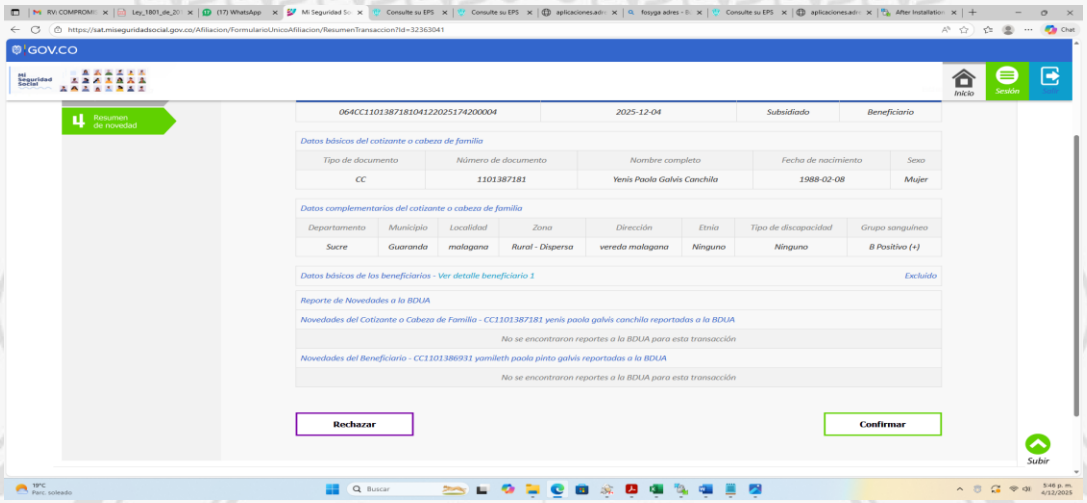
La exclusión de un beneficiario de una EPS implica el retiro de un (os) beneficiario del grupo familiar, lo que significa que pierde la condición para estar dentro del grupo familiar básico. Esto puede ocurrir por diversas razones, como la inclusión en otro grupo familiar, el traslado a otra EPS, o la exclusión por sentencia de divorcio o documento que manifieste la cesación de los efectos civiles del matrimonio. Para realizar la exclusión, es necesario presentar la documentación requerida y seguir el procedimiento establecido por la EPS correspondiente.

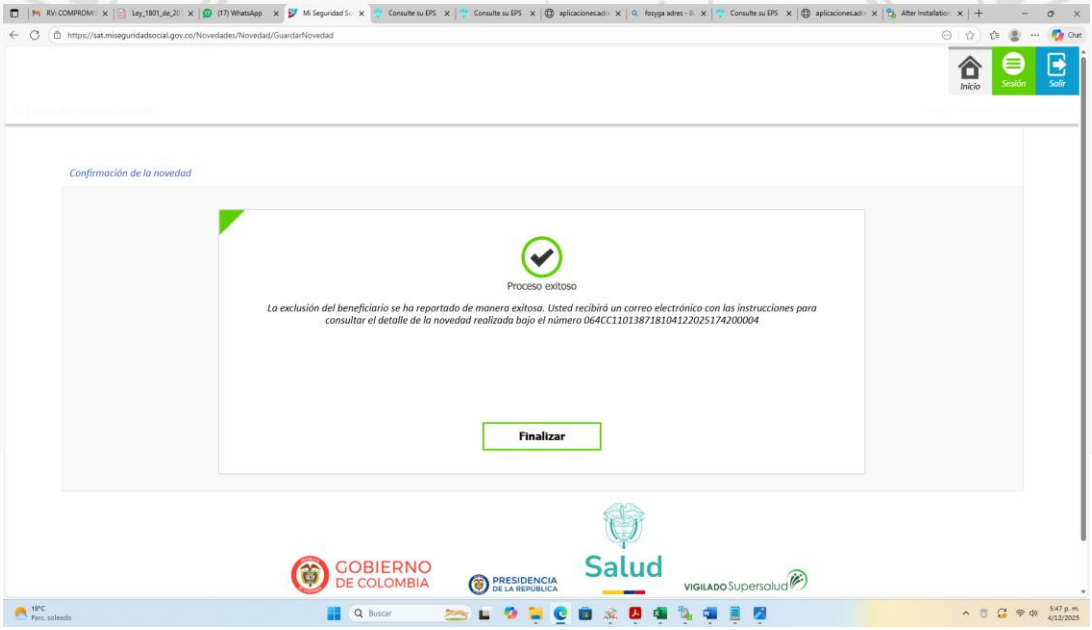
- **Exclusión de beneficiario de Pedro Pablo Usuga Silva**



- **Exclusión de beneficiario de Denis Paola Galvis Canchila**


https://sat.miseguridadsocial.gov.co/Afiliacion/FormularioUnicoAfiliacion/ResumenTransaccion?id=32363041
GOV.CO
Inicio
Sesión
1 Actualización datos complementarios
2 Exclusión de beneficiarios
3 Declaraciones y autorizaciones
4 Resumen de novedad
Verifique y confirme los datos en el detalle de la novedad
Ocultar recomendaciones
• Para guardar la información registrada seleccione "Confirmar". En caso de presentar error en la información registrada rechace el formulario e inicie nuevamente la novedad.
Número de novedad
Fecha del reporte de la novedad
Régimen actual
Tipo de afiliado
064CC1101387181041220251742000004
2025-12-04
Subsidiado
Beneficiario
Datos básicos del cotizante o cabeza de familia
Tipo de documento
Número de documento
Nombre completo
Fecha de nacimiento
Sexo
CC
1101387181
Yenis Paola Galvis Canchila
1988-02-08
Mujer
Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia
Departamento
Municipio
Localidad
Zona
Dirección
Etnia
Tipo de discapacidad
Grupo sanguíneo
Sucre
Guaranda
malagana
Rural - Dispersa
vereda malagana
Ninguno
Ninguno
B Positivo (+)
Datos básicos de los beneficiarios - Ver detalle beneficiario 1
Excluido
Reporte de Novedades a la BDUA
Novedades del Cotizante o Cabeza de Familia - CC1101387181 yenis paola galvis canchila reportadas a la BDUA
No se encontraron reportes a la BDUA para esta transacción
Novedades del Beneficiario - CC1101386931 yamileth paola pinto galvis reportadas a la BDUA
No se encontraron reportes a la BDUA para esta transacción

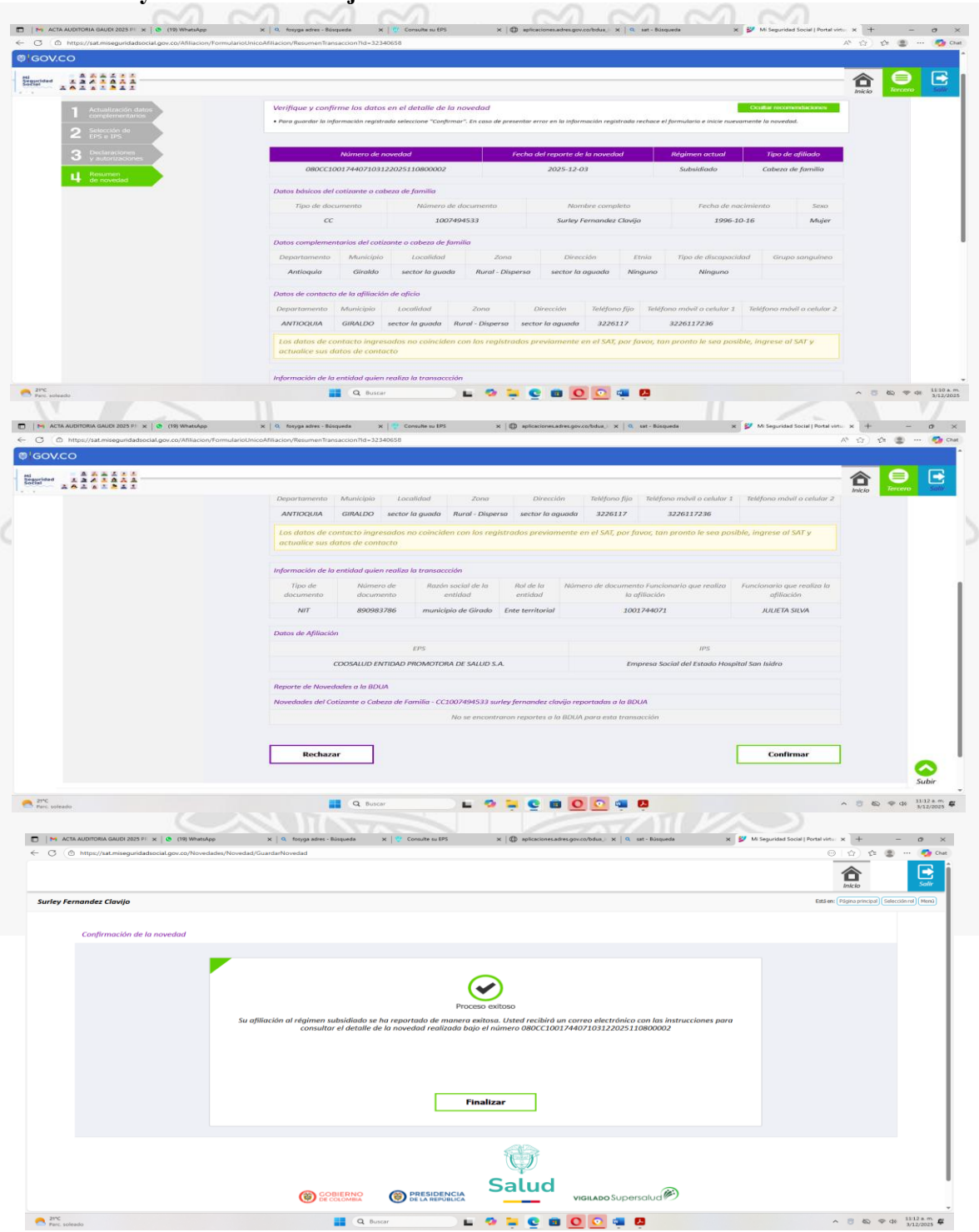

https://sat.miseguridadsocial.gov.co/Afiliacion/FormularioUnicoAfiliacion/ResumenTransaccion?id=32363041
GOV.CO
Inicio
Sesión
4 Resumen de novedad
064CC1101387181041220251742000004
2025-12-04
Subsidiado
Beneficiario
Datos básicos del cotizante o cabeza de familia
Tipo de documento
Número de documento
Nombre completo
Fecha de nacimiento
Sexo
CC
1101387181
Yenis Paola Galvis Canchila
1988-02-08
Mujer
Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia
Departamento
Municipio
Localidad
Zona
Dirección
Etnia
Tipo de discapacidad
Grupo sanguíneo
Sucre
Guaranda
malagana
Rural - Dispersa
vereda malagana
Ninguno
Ninguno
B Positivo (+)
Datos básicos de los beneficiarios - Ver detalle beneficiario 1
Excluido
Reporte de Novedades a la BDUA
Novedades del Cotizante o Cabeza de Familia - CC1101387181 yenis paola galvis canchila reportadas a la BDUA
No se encontraron reportes a la BDUA para esta transacción
Novedades del Beneficiario - CC1101386931 yamileth paola pinto galvis reportadas a la BDUA
No se encontraron reportes a la BDUA para esta transacción
Rechazar
Confirmar
Subir


https://sat.miseguridadsocial.gov.co/Novedades/Novedad/GuardarNovedad
Inicio
Sesión
Salir
Confirmación de la novedad
Proceso exitoso
La exclusión del beneficiario se ha reportado de manera exitosa. Usted recibirá un correo electrónico con las instrucciones para consultar el detalle de la novedad realizada bajo el número 064CC1101387181041220251742000004
Finalizar
GOBIERNO DE COLOMBIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Salud
VIGILADO Supersalud

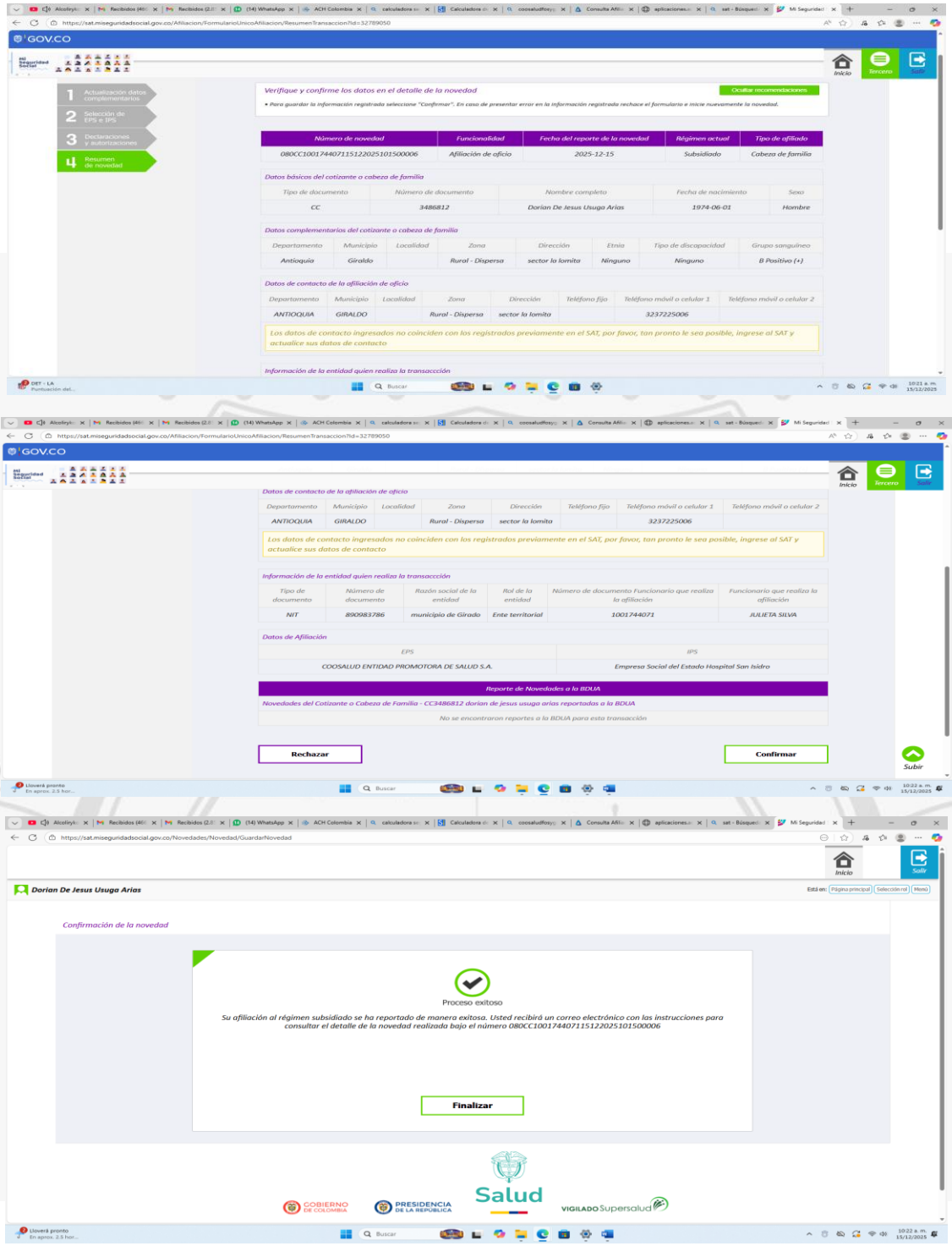
7. AFILIACIÓN AL SGSSS

La afiliación al SGSSS es el proceso mediante el cual una persona se registra en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, lo que le otorga el derecho a acceder a los servicios de salud del plan de beneficios que ofrece el sistema. Este proceso es obligatorio para todos los residentes en Colombia, independientemente de su nacionalidad o condición económica. La afiliación se realiza a través de una Entidad Promotora de Salud (EPS) y permite a los afiliados recibir atención médica, medicamentos, terapias y hospitalización.

- **Surley Fernández Clavijo**



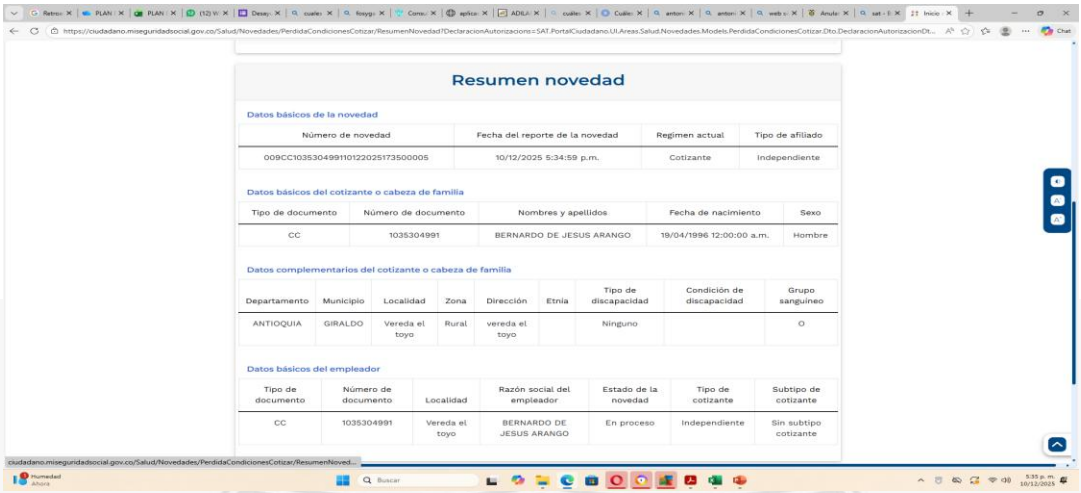
- **Dorian de Jesús Úsuga Arias**



8. MOVILIDAD

La movilidad en salud se refiere al derecho de los afiliados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de cambiar de régimen, ya sea del Régimen Subsidiado al Régimen Contributivo y viceversa, sin que haya interrupción en su afiliación.

- Movilidad al Subsidiado-Bernardo de Jesús Arango.



Resumen novedad

Datos básicos de la novedad

Número de novedad	Fecha del reporte de la novedad	Regimen actual	Tipo de afiliado
009CC1035304991101220251735000O5	10/12/2025 5:34:59 p.m.	Cotizante	Independiente

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombres y apellidos	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	1035304991	BERNARDO DE JESUS ARANGO	19/04/1996 12:00:00 a.m.	Hombre

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
ANTIOQUIA	GIRALDO	Vereda el toyo	Rural	vereda el toyo		Ninguno		O

Datos básicos del empleador

Tipo de documento	Número de documento	Localidad	Razón social del empleador	Estado de la novedad	Tipo de cotizante	Subtipo de cotizante
CC	1035304991	Vereda el toyo	BERNARDO DE JESUS ARANGO	En proceso	Independiente	Sin subtipo cotizante



GOV.CO

Mi Seguridad Social

Salud

INICIO | MENÚ | CENTRO DE AYUDA | SERVICIOS A LA CIUDADANÍA | ACCESO | CERRAR SESIÓN

Inicio > Menú > Terminación de afiliación al régi...

Terminación de afiliación al régimen contributivo como independiente

Transacción finalizada

La novedad de terminacion de relación laboral se ha reportado de manera exitosa con número de transacción 009CC1035304991101220251735000O5

TERMINAR

GOV.CO | Ministerio de Salud y Protección Social | Contacto | Teléfono en Bogotá: (601) 3305043

Atentamente,

Diego Norbey Campo Campo
Apoyo a la Gestión en Salud

ACTA DE AUDITORÍA GAUDI.

De forma virtual, por el aplicativo TEAMS, a los 11 días del mes de agosto del año 2025, se reúnen, Julieta Carolina Silva López (Secretaria de Salud del municipio de Giraldo), y Maria Alejandra Botero Gaviria (Coordinadora de UPA-EPS Coosalud), con el fin, de socializar el acto administrativo No 265 del 01 de agosto de 2025, por medio del cual, la Alcaldesa municipal de Giraldo, Antioquia, Maria Camila Manco Suarez, en uso de sus atribuciones legales, ordena la Ejecución de la auditoría GAUDI, a la EAPB COOSALUD EPS, identificada con el NIT 900.226.715-3, con sede ubicada en la Carrera 70 No 44 B 32 Barrio Florida Nueva, Medellín.

En el mismo sentido, la funcionaria de la Secretaría de Salud del municipio de Giraldo, menciona que la presente auditoría, evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2025, al 30 de junio del año 2025.

Funcionaria designada por la entidad territorial, para realizar la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ	1.001.744.071	Secretaria de Salud y Protección Social.

HABEAS DATA

Frente a la información solicitada en la presente auditoría y amparados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en su literal a). Art. 2. Ámbito de aplicación “Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada”. Art. 10 “La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones

legales o por orden judicial"; se hace entrega de la información requerida, la cual deberá ser tratada acorde a lo dispuesto en la sentencia C-748 del 06 de octubre del 2011 (...la aplicación del precepto bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad utilización y circulación.

ACEPTA (X) NO ACEPTA ()

Funcionaria designada por la EAPB COOSALUD, para atender la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
MARIA ALEJANDRA BOTERO GAVIRIA	1.020.456.142	Coordinadora UPA

Respecto a los documentos solicitados a la entidad visitada y auditada, refiere que serán entregados por medio de drive dispuesto para tal fin, al momento del proceso de la auditoria, los cuales serán verificados por el auditor antes de ser validados en la herramienta tecnológica de la Supersalud.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA			
CRITERIOS A EVALUAR	**HALLAZGO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Criterio 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.

Criterio 2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.			
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.

Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de cuello uterino.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de mama.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de colon y recto.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.

RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL

Criterio 10: La EPS garantiza las Intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ⍰⍰Gestación.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal ⍰⍰Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	X		La EPS COOSALUD NO cumple con el criterio.

Los hallazgos encontrados, serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS COOSALUD por medio de un plan de mejora y el ente territorial realizará el seguimiento al cumplimento.

Se sugiere a la EPS COOSALUD, llevar a cabo una reunión con la ESE HOSPITAL SAN ISIDRO, con el fin de mejorar las evidencias y enfatizar más el compromiso en la entrega de los soportes para la próxima auditoría. Además, se recomienda a la EPS revisar los soportes antes de entregarlos al ente territorial, dado que se encontraron criterios sin soportes.

No siendo otro el motivo de la presente auditoría, se da por terminada a los 30 días del mes de noviembre, por tal motivo, el acta de la auditoría, se aprueba y se firma por quienes intervinieron en todo el proceso que conllevo la culminación de la auditoría.

Por parte de la EPS COOSALUD**:**

Firma_____
Maria Alejandra Botero Gaviria
Coordinadora UPA

Por parte del Municipio de Giraldo**:**

Firma _____
JULIETA CAROLINA SILVA LÓPEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

ACTA DE AUDITORÍA GAUDI.

De forma virtual, por el aplicativo TEAMS, a los 06 días del mes de agosto del año 2025, se reúnen, Julieta Carolina Silva López (Secretaria de Salud del municipio de Giraldo), y Adriana Patricia Amaya Jaramillo (Profesional organismos de control-Nueva EPS), con el fin de, socializar el acto administrativo No 263 del 01 de agosto de 2025, por medio del cual, la Alcaldesa municipal de Giraldo, Antioquia, Maria Camila Manco Suarez, en uso de sus atribuciones legales, ordena la Ejecución de la auditoría GAUDI, a la EAPB Nueva EPS del régimen contributivo, identificada con el NIT 900.156.264-2, con sede ubicada en la calle 9c sur #50ff 116 of 303 Medellín.

En el mismo sentido, la funcionaria de la Secretaría de Salud del municipio de Giraldo, menciona que la presente auditoría, evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2025, al 30 de junio del año 2025.

Funcionaria designada por la entidad territorial, para realizar la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ	1.001.744.071	Secretaria de Salud y Protección Social de Giraldo.

HABEAS DATA

Frente a la información solicitada en la presente auditoría y amparados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en su literal a). Art. 2. Ámbito de aplicación “Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada”. Art. 10 “La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial”; se hace entrega de la información requerida, la cual deberá ser tratada acorde a lo dispuesto en la sentencia C-748 del 06 de octubre del 2011 (…la aplicación del precepto

bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad utilización y circulación.

ACEPTA (X) NO ACEPTA ()

Funcionaria designada por la EAPB NUEVA EPS régimen contributivo, para atender la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Patricia Amaya Jaramillo	43.577.435	Profesional organismos de control

Respecto a los documentos solicitados a la entidad visitada y auditada, refiere que serán entregados por medio de drive dispuesto para tal fin, al momento del proceso de la auditoria, los cuales serán verificados por el auditor, antes de ser cargados a la plataforma de la Supersalud.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA			
CRITERIOS A EVALUAR	**HALLAZGO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Criterio 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

Criterio 3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.			
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez ⍰⍰Cáncer de cuello uterino.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de mama.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de colon y recto.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL			
Criterio 10: La EPS garantiza las Intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal Gestación.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

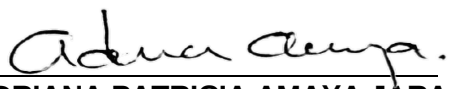
Los hallazgos encontrados, serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EAPB NUEVA EPS por medio de un plan de mejora y el ente territorial realizará el seguimiento al cumplimento.

Se sugiere a la EAPB NUEVA EPS, llevar a cabo una reunión con la ESE HOSPITAL SAN

ISIDRO, con el fin de mejorar las evidencias y enfatizar más el compromiso en la entrega de los soportes para la próxima auditoría. Además, se recomienda a la EPS revisar los soportes antes de entregarlos al ente territorial, dado que se encontraron criterios sin soportes.

No siendo otro el motivo de la presente auditoría, se da por terminada a los 30 días del mes de noviembre, por tal motivo, el acta de la auditoría, se aprueba y se firma por quienes intervinieron en todo el proceso que conllevo la culminación de la auditoría.

Por parte de la EAPB Nueva EPS régimen contributivo**:**

Firma 

ADRIANA PATRICIA AMAYA JARAMILLO
Profesional organismos de control

Por parte del Municipio de Giraldo**:**

Firma 

JULIETA CAROLINA SILVA LÓPEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

ACTA DE AUDITORÍA GAUDI.

De forma virtual, por el aplicativo TEAMS, a los 06 días del mes de agosto del año 2025, se reúnen, Julieta Carolina Silva López (Secretaria de Salud del municipio de Giraldo), y Adriana Patricia Amaya Jaramillo (Profesional organismos de control-Nueva EPS), con el fin de, socializar el acto administrativo No 262 del 01 de agosto de 2025, por medio del cual, la Alcaldesa municipal de Giraldo, Antioquia, Maria Camila Manco Suarez, en uso de sus atribuciones legales, ordena la Ejecución de la auditoría GAUDI, a la EAPB Nueva EPS del régimen subsidiado, identificada con el NIT 900.156.264-2, con sede ubicada en la calle 9c sur #50ff 116 of 303 Medellín.

En el mismo sentido, la funcionaria de la Secretaría de Salud del municipio de Giraldo, menciona que la presente auditoría, evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2025, al 30 de junio del año 2025.

Funcionaria designada por la entidad territorial, para realizar la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ	1.001.744.071	Secretaria de Salud y Protección Social de Giraldo.

HABEAS DATA

Frente a la información solicitada en la presente auditoría y amparados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, en su literal a). Art. 2. Ámbito de aplicación “Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada”. Art. 10 “La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial”; se hace entrega de la información requerida, la cual deberá ser tratada acorde a lo dispuesto en la sentencia C-748 del 06 de octubre del 2011 (…la aplicación del precepto

bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad utilización y circulación.

ACEPTA (X) NO ACEPTA ()

Funcionaria designada por la EAPB NUEVA EPS régimen subsidiado, para atender la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Patricia Amaya Jaramillo	43.577.435	Profesional organismos de control

Respecto a los documentos solicitados a la entidad visitada y auditada, refiere que serán entregados por medio de drive dispuesto para tal fin, al momento del proceso de la auditoria, los cuales serán verificados por el auditor, antes de ser cargados a la plataforma de la Supersalud.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA			
CRITERIOS A EVALUAR	**HALLAZGO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Criterio 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

Criterio 3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.			
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez ⍰⍰Cáncer de cuello uterino.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de mama.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez Cáncer de colon y recto.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL			
Criterio 10: La EPS garantiza las Intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal Gestación.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	X		La EAPB Nueva EPS NO cumple con el criterio.

Los hallazgos encontrados, serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EAPB NUEVA EPS por medio de un plan de mejora y el ente territorial realizará el seguimiento al cumplimento.

Se sugiere a la EAPB NUEVA EPS, llevar a cabo una reunión con la ESE HOSPITAL SAN

ISIDRO con el fin de mejorar las evidencias y enfatizar más el compromiso en la entrega de los soportes para la próxima auditoría. Además, se recomienda a la EPS revisar los soportes antes de entregarlos al ente territorial, dado que se encontraron criterios sin soportes.

No siendo otro el motivo de la presente auditoría, se da por terminada a los 30 días del mes de noviembre, por tal motivo, el acta de la auditoría, se aprueba y se firma por quienes intervinieron en todo el proceso que conllevo la culminación de la auditoría.

Por parte de la EAPB NUEVA EPS régimen subsidiado**:**

Firma _____
ADRIANA PATRICIA AMAYA JARAMILLO
Profesional organismos de control

Por parte del Municipio de Giraldo**:**

Firma _____
JULIETA CAROLINA SILVA LÓPEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

ACTA DE AUDITORÍA GAUDI.

De forma virtual, por el aplicativo TEAMS, a los 05 días del mes de agosto del año 2025, se reúnen, **Julieta Carolina Silva López (Secretaria de Salud del municipio de Giraldo), y Diana Madrigal Arango (Coordinadora Regional occidente-EPS Savia Salud),** con el fin, de socializar el acto administrativo **No 264 del 01 de agosto de 2025**, por medio del cual, la Alcaldesa municipal de Giraldo, Antioquia, **Maria Camila Manco Suarez**, en uso de sus atribuciones legales, ordena la Ejecución de la auditoría GAUDI, a la EAPB **Savia Salud EPS**, identificada con el **NIT 900604350-0,** con sede ubicada en la Carrera 79 No 40 Sur – 45, Hospital Diego Echavarría Misas, Medellín, Antioquia.

En el mismo sentido, la funcionaria de la Secretaría de Salud del municipio de Giraldo, menciona que la presente auditoría, evaluará el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 2025, al 30 de junio del año 2025.

Funcionaria designada por la entidad territorial, para realizar la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
JULIETA CAROLINA SILVA LOPEZ	1.001.744.071	Secretaria de Salud y Protección Social.

HABEAS DATA

Frente a la información solicitada en la presente auditoría y amparados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", en su literal a). Art. 2. Ámbito de aplicación "Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada". Art. 10 "La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial"; se hace entrega de la información requerida, la cual deberá ser tratada acorde a lo dispuesto en la sentencia C-748 del 06 de octubre del 2011 (…la aplicación del precepto bajo análisis debe subordinarse a que la entidad administrativa receptora cumpla con las obligaciones de protección y garantía que se derivan del citado derecho fundamental, en especial la vigencia de los principios de finalidad utilización y circulación.

ACEPTA (X) NO ACEPTA ()

Funcionaria designada por la EAPB Savia Salud, para atender la auditoría:

NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO
DIANA MADRIGAL ARANGO	43.277.534	Coordinadora Regional Occidente

Respecto a los documentos solicitados a la entidad visitada y auditada, refiere que serán entregados por medio de drive dispuesto para tal fin, al momento del proceso de la auditoria, los cuales serán verificados por el auditor con el fin de validarla.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA			
CRITERIOS A EVALUAR	**HALLAZGO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Criterio 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.

Criterio 3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.			
Criterio 4: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 5: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 6: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 7: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.

vida de juventud, adultez y vejez □□Cáncer de cuello uterino.			
Criterio 8: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez □□Cáncer de mama.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 9: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez □□Cáncer de colon y recto.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.

RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL			
Criterio 10: La EPS garantiza las Intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal □□Gestación.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 11: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.
Criterio 12: La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal □□Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.	X		La EPS SAVIA SALUD NO cumple con el criterio.

Los hallazgos encontrados, serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS SAVIA SALUD por medio de un plan de mejora y el ente territorial realizará el

seguimiento al cumplimento.

Se sugiere a la EPS SAVIA SALUD, llevar a cabo una reunión con la IPS HOSPITAL SAN ISIDRO con el fin de mejorar las evidencias y enfatizar más el compromiso en la entrega de los soportes para la próxima auditoría. Además, se recomienda a la EPS revisar los soportes antes de entregarlos al ente territorial, dado que se encontraron criterios sin soportes.

No siendo otro el motivo de la presente auditoría, se da por terminada a los 30 días del mes de noviembre, por tal motivo, el acta de la auditoría, se aprueba y se firma por quienes intervinieron en todo el proceso que conllevo la culminación de la auditoría.

Por parte de la EPS SAVIA SALUD**:**



Firma P/P_____
DIANA MADRIGAL ARANGO

Por parte del Municipio de Giraldo**:**



Firma _____
JULIETA CAROLINA SILVA LÓPEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL	
INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Código de la auditoría:	**33560**
Periodo auditado:	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha de inicio de la auditoría:	11/08/2025
Fecha final de la auditoría:	29/11/2025
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO	
Nombre o razón social entidad:	COOSALUD EPS-S
Número de Identificación Tributaria:	900226715-3
Código EPS:	ESS024
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Subsidiado
Dirección de la entidad auditada:	BOCAGRANDE, AV. SAN MARTIN CRA. 2 #11 - 81, EDIFICIO MURANO TRADE CENTER
Correo electrónico notificación judicial:	notificacioncoosaludeps@coosalud.com
Responsable (s) de atender la auditoría:	Maria Alejandra Botero Gaviria
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR	
Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE GIRALDO
Número de Identificación Tributaria:	890983786-7
Equipo auditor:	Julieta Carolina Silva López, Diego Norbey Campo Campo

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 1	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21758399 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia presentada se puede constatar que el 10 de octubre del año 2024, se ordena un nuevo control en 3 meses, ósea para el mes de enero del año 2025, el cual no se realizó. Además de lo anterior, no se encuentra evidencia de las atenciones ordenadas por el médico tratante.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21758772 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia presentada se puede constatar que el 23 de enero del año 2025, se ordena un nuevo control en 3 meses, ósea para el mes de abril del año 2025, el cual no se realizó. Además de lo anterior, no se encuentra evidencia de las atenciones ordenadas por el médico tratante, entre las que, destacamos una consulta por especialista en ginecología.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21580859 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia presentada se puede constatar que el 20 de septiembre del año 2024, se ordena un nuevo control en 3 meses, ósea para el mes de abril del año 2025, el cual no se realizó. Además de lo anterior, no se encuentra evidencia de la realización de los exámenes de laboratorio ordenados por el médico tratante, es de recalcar que, la segunda atención del paciente, es del 02 de julio de 2025, fecha que no pertenece al periodo evaluado.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21758473 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia presentada se puede constatar que el 24 de febrero del año 2023, se ordena un control médico en un mes con glicemia, ósea para el mes de marzo del año 2023, del cual no se adjunta evidencia. Además de lo anterior, no se encuentra evidencia de la atención recibida por el internista, además de que, no se encuentra evidencia de atenciones recibidas durante el año 2024, solo de una atención del 19 de junio de 2025.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:1063592845 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia aportada no podemos evidenciar la continuidad en los procesos evaluados, además de lo anterior, la accesibilidad no es pertinente, ya que el médico tratante en el último control afirma que tiene citas pendientes, entre las que destacamos NEFROLOGÍA, por lo cual, se infiere que la oportunidad tampoco se ha dado en estos procesos.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21759440 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que en la evidencia aportada no se registran atenciones del periodo evaluado, además de ello, se puede notar que la distancia entre controles es demasiado larga.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 2	***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	2-1 Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación : Cuenta con procesos y procedimientos:Cumple Cuenta con mecanismos de coordinación:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, en el análisis de los documentos adjuntados, se pudo evidenciar que la EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.
	2-2 Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales : Disponibilidad:No Cumple Divulgación:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la disponibilidad de los canales de atención solo fue positiva para el link de la entidad, sin embargo, en los canales de WhatsApp no se obtuvo respuesta, además de ello, la divulgación de los canales de atención a los profesionales de salud del municipio de Giraldo, no se hace evidente en los soportes adjuntados.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1000895293 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,125000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,375000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,250000000 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como URGENCIA, por lo cual, se tenían máximo 2 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 2 y 41 minutos
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:3486208 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,041666667 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,833333333 Tiempo definición-ingreso IPS:0,833333333 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como URGENCIA, por lo cual, se tenían máximo 2 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron solo 35 minutos para tener una aceptación en otro prestador.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:TI Identificación:1026063892 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,041666667 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,541666667 Tiempo definición-ingreso IPS:0,500000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como URGENCIA, por lo cual, se tenían máximo 2 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron solo 1 hora y 16 minutos para tener una aceptación en otro prestador.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:21759301 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,125000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,708333333 Tiempo definición-ingreso IPS:0,583333333 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como URGENCIA, por lo cual, se tenían máximo 2 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 2 y 56 minutos.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:15450017 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,083333333 Tiempo solicitud-ingreso IPS:1,333333333 Tiempo definición-ingreso IPS:1,208333333 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como URGENCIA, por lo cual, se tenían máximo 2 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 2 y 27 minutos.
HALLAZGO:	La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario, incumpliendo lo establecido en los Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4) del Dec. 780/16; y Art. 6 (num. 6.3), 8 (num. 8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (num. 16.1) Res. 2335/23; Res. 497/21 (criterio 3 del grupo VIII); Art. 7 (num. 7.3) Res. 5596/15; la que modifique o sustituya. En congruencia con el Dec. 441/22, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las ERP, los PSS y los proveedores de tecnologías en salud, específicamente, lo contenido en los Art. 2.5.3.4.2.2 (num. 14) y 2.5.3.4.7.5.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 3	***La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21759146 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 03/03/2025, y la entrega efectiva se dio el día 04/04/2025, teniendo 22 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21758574 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 03/03/2025, y la entrega efectiva se dio el día 04/04/2025, teniendo 7 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21758482 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de las evidencias aportadas por la EPS, se puede evidenciar que el medicamento se entregó al otro día después de que fuera formulado.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176179 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 13/03/2025, y la entrega efectiva se dio el día 19/03/2025, teniendo 6 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21758399 Diagnóstico:E11-Diabetes Mellitus No Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 16/06/2025, y la entrega efectiva se dio el día 27/06/2025, teniendo 11 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21759146 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 13/03/2025, y la entrega efectiva se dio el día 14/06/2025, teniendo 3 meses y 1 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:98540861 Diagnóstico:I10-Hipertension Esencial (Primaria) Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:43418963 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 04/06/2025, y la entrega efectiva se dio el día 14/06/2025, teniendo 10 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21759280 Diagnóstico:I10-Hipertension Esencial (Primaria) Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 13/06/2025, y la entrega efectiva se dio el día 18/06/2025, teniendo 5 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.

	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758375 Diagnóstico:I10-Hipertension Esencial (Primaria) Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 11/05/2025, y la entrega efectiva se dio el día 15/05/2025, teniendo 4 días de diferencia. Es de recalcar que la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758472 Diagnóstico:E11-Diabetes Mellitus No Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 29/04/2025, y la entrega efectiva se dio el día 09/05/2025, teniendo 10 días de diferencia. Es de recalcar que la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758614 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 03/01/2025, y la entrega efectiva se dio el día 07/01/2025, teniendo 4 días de diferencia, sin embargo, los días 4,5 y 6 de enero, no son días hábiles, por tal motivo, cumpliría con el criterio.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744110 Diagnóstico:E78-Trastornosdel Metabolismo De Las Lipoproteinas Y Otras Lipidemias Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que la formula ordenada por el especialista es del 05/05/2025, y la entrega efectiva se dio el día 19/05/2025, teniendo 4 días de diferencia. Es de recalcar que la EPS no adjunta evidencia del día en la que el paciente reclamo los medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
HALLAZGO:	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; Artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; Resolución 2718 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya; y Sentencia T - 760 de 2008.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 4	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177691 Fecha de nacimiento:31/01/2021 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses y de 3 años de edad, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1022100591 Fecha de nacimiento:20/04/2020 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses, de 3 años de edad y de 4 años de edad, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177785 Fecha de nacimiento:22/07/2022 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177648 Fecha de nacimiento:30/06/2020 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177707 Fecha de nacimiento:27/05/2021 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses y de 3 años de edad, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1038931465 Fecha de nacimiento:08/06/2021 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses y de 3 años de edad, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177615 Fecha de nacimiento:20/08/2019 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses, de 3 años de edad y de 4 años de edad, según la resolución 3280 de 2018.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177638 Fecha de nacimiento:17/03/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177617 Fecha de nacimiento:10/08/2019 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177727 Fecha de nacimiento:28/09/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177788 Fecha de nacimiento:09/03/2022 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177626 Fecha de nacimiento:12/12/2019 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177785 Fecha de nacimiento:22/07/2022 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177649 Fecha de nacimiento:07/07/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177845 Fecha de nacimiento:15/11/2023 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177792 Fecha de nacimiento:09/09/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177635 Fecha de nacimiento:17/04/2020 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia según la edad (semestral a partir del año de edad), definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1022100785 Fecha de nacimiento:08/01/2021 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177609 Fecha de nacimiento:17/09/2019 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia según la edad (semestral a partir del año de edad), definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177876 Fecha de nacimiento:28/04/2024 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis: La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177716 Fecha de nacimiento:16/07/2021 Vacunación según el PAI:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que al menor se le aplico la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y/o profilaxis y remoción de placa bacteriana, incumpliendo lo establecido en la Ley 1804/16, los Arts. 1, 3, 5, 6 y 9 Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.1) título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud Res. 3280/18; num. 9.4 Art. 9 Res. 3202/16, capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23 y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya y Manual técnico administrativo del PAI, capítulo 16. Esquema Nacional de Vacunación.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 5	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177300 Fecha de nacimiento:14/03/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7,y 8 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176978 Fecha de nacimiento:06/07/2013 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7,y 8 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177547 Fecha de nacimiento:30/09/2018 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que adjunta evidencia de la valoración integral tuvo el menor para la cohorte de 6 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177572 Fecha de nacimiento:01/03/2019 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que adjunta evidencia de la valoración integral tuvo el menor para la cohorte de 6 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1036134688 Fecha de nacimiento:03/12/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177556 Fecha de nacimiento:06/11/2018 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que adjunta evidencia de la valoración integral tuvo el menor para la cohorte de 6 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177069 Fecha de nacimiento:18/07/2014 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7,8 y 9 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011411128 Fecha de nacimiento:20/06/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia para la aplicación del barniz del flúor según la edad (dos veces al año), definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177148 Fecha de nacimiento:19/02/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177089 Fecha de nacimiento:26/07/2014 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia para la aplicación del barniz del flúor según la edad (dos veces al año), definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177376 Fecha de nacimiento:09/10/2016 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177549 Fecha de nacimiento:15/10/2018 Aplicación del barniz de flúor:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, pues que durante el primer semestre se llevo a cabo la aplicación del barniz de flúor, como lo indica la resolución 3280 de 2018.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**

CRITERIO: 6	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176633 Fecha de nacimiento:01/06/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12,14 y 15 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176767 Fecha de nacimiento:17/01/2009 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12,13,14,15 y 16 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176365 Fecha de nacimiento:01/09/2007 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12,13,14,15 y 16 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176433 Fecha de nacimiento:14/05/2008 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12,13,14,15 y 17 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1032099706 Fecha de nacimiento:18/10/2009 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12,13 y 14 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1023531153 Fecha de nacimiento:06/05/2012 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 y 13 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176533 Fecha de nacimiento:10/05/2009 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12, 13, 14 y 16 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1026063892 Fecha de nacimiento:18/09/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1029300820 Fecha de nacimiento:21/11/2010 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia para la aplicación del barniz del flúor según la edad (dos veces al año), definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1026063115 Fecha de nacimiento:05/09/2009 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1022150472 Fecha de nacimiento:18/11/2009 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011592398 Fecha de nacimiento:21/10/2007 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el esquema de frecuencia para la aplicación del barniz del flúor según la edad (dos veces al año), definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.3) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 7	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1037577274 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada el 30 de septiembre de 2024, cuando la paciente tenía 37 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:32101211 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada el 12 de marzo de 2024, cuando la paciente tenía 57 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:43781078 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176188 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo dos citologías de cuello uterino realizada en noviembre y diciembre del 2024, cuando la paciente tenía 36 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:39428948 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo dos citologías de cuello uterino realizada en junio del año 2025, cuando la paciente tenía 40 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.

	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759301 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo dos citologías de cuello uterino realizada en junio y julio del 2024, cuando la paciente tenía 48 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759357 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo dos citologías de cuello uterino realizada en agosto y septiembre del 2024, cuando la paciente tenía 45 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-2 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico : Tipo Identificación:CC Identificación:32102178 Tipo de prueba diagnóstica:No Aplica Fecha colposcopia/biopsia:04/11/2024 Oportunidad de diagnóstico:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los art. 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el num. 9 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Re. 3280/18; numeral 9.4 del art. 9 de la Res. 3202/16; cap. VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (N: 10, 19 y 20) de la Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 8	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759238 Fecha mamografía:02/12/1974 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía bilateral, el 22 de enero de 2025, a la edad de 50 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759137 Fecha mamografía:26/03/1969 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que a la usuaria se le realizó una mamografía, el 07 de febrero de 2025, a la edad de 55 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-2 Detección temprana de cáncer de mama – biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:21759137 Fecha biopsia:18/06/2026 Tamizaje cáncer de mama (Biopsia):No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el numeral 10 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10,
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 9	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:42941368 Se realizó tamización: 31/01/2025 Tipo de prueba de tamización: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:8010480 Se realizó tamización: 31/01/2025 Tipo de prueba de tamización: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:98463373 Se realizó tamización: 31/01/2025 Tipo de prueba de tamización: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:42938893 Se realizó tamización: 31/01/2025 Tipo de prueba de tamización: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:71083927 Se realizó tamización: 31/01/2025 Tipo de prueba de tamización: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	9-2 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:92516165 Se realizó colonoscopia y/o biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización: 31/12/1899 Fecha de la colonoscopia y/o biopsia: 31/12/1899 Oportunidad en el proceso de tamización: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto, incumpliendo lo establecido en los puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. cap. 6 Monitoreo y evaluación y el num. 12 título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Res. 3280/18; num. 9.4 Artículo 9 Res. 3202/16; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**

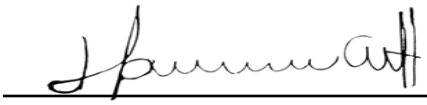
CRITERIO: 10	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744425 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1034919479 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8+6 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1114460338 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6+4 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1000895293 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7+2 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1114460338 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6+4 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744425 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:TI Identificación:1011592902 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8+5 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744285 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8+5 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:TI Identificación:1011592902 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:TI Identificación:1011592398 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1114460338 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1066095982 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744123 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176019 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.

	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177490 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1034919479 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8+6 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1114460338 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6+4 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744285 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8+5 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744425 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176019 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.3) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 11	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744123 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1033649200 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176019 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177050 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:TI Identificación:1026063115 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1000895293 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y puerperio, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.7 y 4.8) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 12	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1035703010 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177908 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177906 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177902 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1035284781 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del Artículo 9 de la Ley 1980 de 2019, los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.10 y 4.12) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	**12**	**100 %**



Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: Maria Camila Manco Suarez
Tipo y número de identificación: CC 1041176339
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 03/12/2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL

INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Código de la auditoría:	**33564**
Periodo auditado:	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha de inicio de la auditoría:	11/08/2025
Fecha final de la auditoría:	28/11/2025
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO	
Nombre o razón social entidad:	NUEVA EPS
Número de Identificación Tributaria:	900156264-2
Código EPS:	EPS037
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Contributivo
Dirección de la entidad auditada:	CRA 85K N° 46A 66
Correo electrónico notificación judicial:	blanca.barragan@nuevaeps.com.co
Responsable (s) de atender la auditoría:	Adriana Patricia Amaya Jaramillo
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR	
Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE GIRALDO
Número de Identificación Tributaria:	890983786-7
Equipo auditor:	Julieta Carolina Silva López, Diego Norbey Campo Campo

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 1	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176762 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis: La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:8085194 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis: La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21758877 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:Cumple Oportunidad:Cumple Continuidad:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, revisando la trazabilidad de las historias clínicas y lo contenido en análisis de los especialistas se pudo verificar que; La accesibilidad del usuario a los servicios de salud, no presentó ningún inconveniente. La atención al usuario se dio en el tiempo solicitado, presentando el total cumplimiento en la oportunidad. El usuario según análisis de los especialistas tuvo continuidad en sui procesos, teniendo dos atenciones durante el año 2025.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176201 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.

ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 2	***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	2-1 Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación : Cuenta con procesos y procedimientos:Cumple Cuenta con mecanismos de coordinación:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, en el análisis de los documentos adjuntados, se pudo evidenciar que la EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.
	2-2 Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales : Disponibilidad:No Cumple Divulgación:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que en el tema de disponibilidad de los canales de atención el documento adjuntado no respalda ni muestra que canales que tienen habilitados, además de lo anterior, la EPS no ha realizado la divulgación de estos canales a la red prestadora que opera en el municipio.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:4834845 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:1,000000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:1,416666667 Tiempo definición-ingreso IPS:0,416666667 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como Prioritaria, por lo cual se tenían máximo 12 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 24 horas y 6 minutos.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:3480440 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,750000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,875000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,125000000 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como Prioritaria, por lo cual se tenían máximo 12 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 18 horas y 16 minutos.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1041228425 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,125000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,000000000 Tiempo definición-ingreso IPS:-0,125000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como Prioritaria, por lo cual se tenían máximo 12 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron solo 2 horas y 31 minutos.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176548 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,750000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,791666667 Tiempo definición-ingreso IPS:0,083333333 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, ya que la remisión se catalogaba como Prioritaria, por lo cual se tenían máximo 12 horas para definir la IPS receptora, sin embargo, en este proceso se tardaron 17 horas y 38 minutos.
HALLAZGO:	La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario, incumpliendo lo establecido en los Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4) del Dec. 780/16; y Art. 6 (num. 6.3), 8 (num. 8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (num. 16.1) Res. 2335/23; Res. 497/21 (criterio 3 del grupo VIII); Art. 7 (num. 7.3) Res. 5596/15; la que modifique o sustituya. En congruencia con el Dec. 441/22, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las ERP, los PSS y los proveedores de tecnologías en salud, específicamente, lo contenido en los Art. 2.5.3.4.2.2 (num. 14) y 2.5.3.4.7.5.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 3	***La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:1025888320 Diagnóstico:B24-Enfermedad Por Virus De La Inmunodeficiencia Humana [Vih], Sin Otra Especificacion Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de las evidencias aportadas por la EPS, se puede evidenciar que, la entrega efectiva del medicamento se hizo el mismo día en que se entregó la formula al paciente.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:5636119 Diagnóstico:N40-Hiperplasia De La Prostata Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:5636119 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:8354798 Diagnóstico:N31-Disfuncion Neuromuscular De Vejiga, No Clasificada En Otra Parte Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758965 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; Artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; Resolución 2718 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya; y Sentencia T - 760 de 2008.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 4	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1011598403 Fecha de nacimiento:14/06/2023 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses y de 18 a 23 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1020244081 Fecha de nacimiento:26/07/2023 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, y de 9 a 11 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1131204754 Fecha de nacimiento:15/02/2023 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses y de 9 a 11 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1247049338 Fecha de nacimiento:14/08/2023 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses y de 9 a 11 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177748 Fecha de nacimiento:26/02/2022 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses y de 30 a 35 meses, según la resolución 3280 de 2018.

Resultado de la evaluación del auditor:	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177752 Fecha de nacimiento:14/03/2022 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para las cohortes de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses y de 18 a 23 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177591 Fecha de nacimiento:11/07/2019 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1011597908 Fecha de nacimiento:27/11/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177721 Fecha de nacimiento:13/08/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177697 Fecha de nacimiento:26/03/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1247049338 Fecha de nacimiento:14/08/2023 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177748 Fecha de nacimiento:26/02/2022 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1023556783 Fecha de nacimiento:12/12/2019 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177758 Fecha de nacimiento:31/03/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1035702820 Fecha de nacimiento:25/05/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1239490781 Fecha de nacimiento:05/05/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177869 Fecha de nacimiento:26/03/2024 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1247049338 Fecha de nacimiento:14/08/2023 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y/o profilaxis y remoción de placa bacteriana, incumpliendo lo establecido en la Ley 1804/16, los Arts. 1, 3, 5, 6 y 9 Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.1) título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud Res. 3280/18; num. 9.4 Art. 9 Res. 3202/16, capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23 y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya y Manual técnico administrativo del PAI, capítulo 16. Esquema Nacional de Vacunación.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 5	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1036134662 Fecha de nacimiento:27/10/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1023653359 Fecha de nacimiento:07/01/2017 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177457 Fecha de nacimiento:14/07/2017 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177456 Fecha de nacimiento:01/08/2017 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1033201938 Fecha de nacimiento:21/03/2017 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1023537195 Fecha de nacimiento:13/09/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177065 Fecha de nacimiento:29/06/2014 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177532 Fecha de nacimiento:05/07/2018 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177225 Fecha de nacimiento:01/09/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177017 Fecha de nacimiento:10/01/2014 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1025904106 Fecha de nacimiento:12/11/2016 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177010 Fecha de nacimiento:30/12/2013 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 6	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1022153113 Fecha de nacimiento:24/05/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1011595492 Fecha de nacimiento:16/04/2013 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176374 Fecha de nacimiento:17/08/2007 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1011594860 Fecha de nacimiento:20/04/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1046908751 Fecha de nacimiento:09/09/2009 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176686 Fecha de nacimiento:27/09/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 13 y 14 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176762 Fecha de nacimiento:30/07/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1033653317 Fecha de nacimiento:19/06/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176708 Fecha de nacimiento:16/02/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1032185583 Fecha de nacimiento:18/09/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1104013101 Fecha de nacimiento:26/08/2010 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1025895886 Fecha de nacimiento:12/10/2010 Aplicación del barniz de flúor:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, pues durante el primer semestre se llevo a cabo la aplicación del barniz de flúor, como lo indica la resolución 3280 de 2018
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.3) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**

CRITERIO: 7	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759308 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada en marzo de 2024, cuando la paciente tenía 47 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1035283587 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:No Aplica Tamización CA cuello uterino:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, durante el mes de noviembre del año 2024, se realizó una prueba de tamización con citología, es de recalcar que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años ante resultados negativos
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759290 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:Cumple \|\| Análisis: La EPS cumple con el criterio, puesto que durante el primer semestre del año 2025 se realizó una prueba de tamización.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1040366714 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21758841 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que la evidencia adjuntada no corresponde al periodo evaluado.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:60380416 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:43189873 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:No Aplica Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	7-2 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176801 Tipo de prueba diagnóstica:No Aplica Fecha colposcopia/biopsia:01/01/1999 Oportunidad de diagnóstico:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los art. 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el num. 9 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Re. 3280/18; numeral 9.4 del art. 9 de la Res. 3202/16; cap. VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (N: 10, 19 y 20) de la Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**

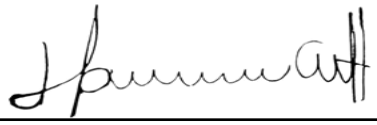
CRITERIO: 8	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:43080713 Fecha mamografía:11/08/1965 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía, el 17 de febrero de 2025, a la edad de 59 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759126 Fecha mamografía:31/05/1971 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:42760948 Fecha mamografía:04/05/1963 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía, el 15 de febrero de 2024, a la edad de 60 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21758778 Fecha mamografía:25/04/1961 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía, el 17 de febrero de 2024, a la edad de 62 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:42937014 Fecha mamografía:07/12/1967 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:43485957 Fecha mamografía:25/01/1973 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	8-2 Detección temprana de cáncer de mama – biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Fecha biopsia:21/01/2026 Tamizaje cáncer de mama (Biopsia):No Cumple \|\| Análisis:la EPS manifiesta no tener casos a reportar, durante el periodo evaluado.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el numeral 10 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10,
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 9	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486861 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486597 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486164 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486767 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:39431931 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21758965 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-2 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Se realizó colonoscopia y/o biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización: 30/12/1899 Fecha de la colonoscopia y/o biopsia: 30/12/1899 Oportunidad en el proceso de tamización: No Cumple \|\| Análisis:la EPS manifiesta no tener casos a reportar, durante el periodo evaluado
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto, incumpliendo lo establecido en los puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. cap. 6 Monitoreo y evaluación y el num. 12 título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Res. 3280/18; num. 9.4 Artículo 9 Res. 3202/16; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 10	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177072 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, en las evidencias aportadas no se logra observar el ordenamiento de los exámenes de laboratorio realizados por el medico tratante.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177072 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: Cumple \|\| Análisis:El 08 de abril del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico y el Hierro, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177072 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que en la primera consulta no se evaluó riesgo de preeclampsia.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1041177072 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 10 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La gestante, según la evidencia aportada, no se le ha aplicado la influenza trivalente adultos y la Tétanos, difteria y Tos ferina acelular (Tdap).
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:la EPS manifiesta no tener casos a reportar, durante el periodo evaluado
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.3) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 11	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	11-1 Verificación : Tipo Identificación:TI Identificación:1011593506 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: Si Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta la historia clínica de la revisión POST PARTO, la cual, se realizó el 22 de abril de 2025.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y puerperio, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.7 y 4.8) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 12	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177910 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:Acudiente rechaza Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:Acudiente rechaza Tamizaje cardiopatía congénita:Acudiente rechaza Atención para el seguimiento al recién nacido:Acudiente rechaza Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del Artículo 9 de la Ley 1980 de 2019, los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.10 y 4.12) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	**12**	**100 %**



Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: Maria Camila Manco Suarez
Tipo y número de identificación: CC 1041176339
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 03/12/2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL	
INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Código de la auditoría:	**33926**
Periodo auditado:	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha de inicio de la auditoría:	13/08/2025
Fecha final de la auditoría:	29/11/2025
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO	
Nombre o razón social entidad:	NUEVA EPS
Número de Identificación Tributaria:	900156264-2
Código EPS:	EPSS41
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Subsidiado
Dirección de la entidad auditada:	CRA 85K N° 46A 66
Correo electrónico notificación judicial:	blanca.barragan@nuevaeps.com.co
Responsable (s) de atender la auditoría:	Adriana Patricia Amaya Jaramillo
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR	
Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE GIRALDO
Número de Identificación Tributaria:	890983786-7
Equipo auditor:	Julieta Carolina Silva López, Diego Norbey Campo Campo

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 1	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:71784443 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:Cumple Oportunidad:Cumple Continuidad:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, revisando la trazabilidad de las historias clínicas y lo contenido en análisis de los especialistas se pudo verificar que se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:3486097 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que, en la evidencia presentada no se puede constatar el cumplimiento en la accesibilidad, oportunidad y continuidad de los procesos solicitados, ya que no hay evidencia clara que de constancia que las ordenes solicitadas se hayan realizado con los tres principios evaluados
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:60411888 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que, en la evidencia presentada no se puede constatar el cumplimiento en la accesibilidad, oportunidad y continuidad de los procesos solicitados, iniciando con que, los soportes adjuntados tienen fecha de emisión diferente a la que se evalúan en la presente auditoría, siendo una atención medica del mes de julio del año 2025.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.

ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 2	***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	2-1 Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación : Cuenta con procesos y procedimientos:Cumple Cuenta con mecanismos de coordinación:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, en el análisis de los documentos adjuntados, se pudo evidenciar que la EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.
	2-2 Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales : Disponibilidad:No Cumple Divulgación:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio puesto que, si bien adjuntan los canales de atención, esta fue positiva solo para el link de la entidad, dado a que la línea de atención por WhatsApp registrada no se obtiene respuesta del sistema de referencia y contrareferencia, es de agregar que no adjuntan evidencias de los soportes de divulgación de los canales de atención para la ESE Hospital San Isidro del Municipio de Giraldo
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176548 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,083333333 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,041666667 Tiempo definición-ingreso IPS:-0,041666667 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio ya que la remisión se catalogo como prioritaria, por lo que se tenia un plazo máximo de 12 horas para definir la IPS receptora y para este caso se tardo al rededor de dos horas en tener una aceptación positiva por parte de la una IPS receptora
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176443 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,208333333 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,666666667 Tiempo definición-ingreso IPS:0,458333333 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio ya que la remisión se catalogo como prioritaria, por lo que se tenia un plazo máximo de 12 horas para definir la IPS receptora y para este caso se tardo al rededor de cinco horas en tener una aceptación positiva por parte de la una IPS receptora
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:21759366 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,250000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,625000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,375000000 Operación Sistema:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que la remisión se catalogo como prioritaria, por lo que se tenia un plazo máximo de 12 horas para definir la IPS receptora y para este caso se tardo al rededor de 18 horas con 28 minutos en tener una aceptación positiva por parte de la una IPS receptora
HALLAZGO:	La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario, incumpliendo lo establecido en los Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4) del Dec. 780/16; y Art. 6 (num. 6.3), 8 (num. 8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (num. 16.1) Res. 2335/23; Res. 497/21 (criterio 3 del grupo VIII); Art. 7 (num. 7.3) Res. 5596/15; la que modifique o sustituya. En congruencia con el Dec. 441/22, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las ERP, los PSS y los proveedores de tecnologías en salud, específicamente, lo contenido en los Art. 2.5.3.4.2.2 (num. 14) y 2.5.3.4.7.5.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 3	***La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación: Identificación: Diagnóstico: Entrega completa e inmediata: \|\| Análisis:
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:22011810 Diagnóstico:O80-Parto Unico Espontaneo Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:653978 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:1000885206 Diagnóstico:Y43-Efectos Adversos De Agentes Sistemicos Primarios Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:1000885206 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjuntan evidencia de la fecha en la que el usuario realizo la solicitud del medicamento, adicional basándose en la fecha que se ordeno no cumple con con un lapso no superior a 48 horas
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:71784443 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:1000885206 Diagnóstico:Z00-Examen General E Investigacion De Personas Sin Quejas O Sin Diagnostico Informado Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
HALLAZGO:	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; Artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; Resolución 2718 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya; y Sentencia T - 760 de 2008.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 4	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1181468561 Fecha de nacimiento:16/08/2024 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio puesto que no adjunta evidencia de las valoraciones integrales
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1018280904 Fecha de nacimiento:27/03/2023 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjuntan evidencia de valoración integral que debio haber tenido el menor para las cortes 1 mes, 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses y de 9 a 11 meses según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177632 Fecha de nacimiento:16/03/2020 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio puesto que no adjunta evidencia de las valoraciones integrales
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1018277221 Fecha de nacimiento:11/10/2021 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que no adjuntan evidencia de las valoraciones integrales de 1 mes, 2 a 3 meses, 4 a 5 meses, 6 a 8 meses, 9 a 11 meses, de 12 a 18 meses, de 18 a 23 meses y de 30 a 35 meses, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1023668196 Fecha de nacimiento:08/07/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que no adjuntan evidencia de las valoraciones integrales de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses y de 9 a 11 años, según la resolución 3280 de 2018.

Resultado de la evaluación del auditor:	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177616 Fecha de nacimiento:07/10/2019 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que no adjuntan evidencia de las valoraciones integrales o de rechazo de 1 mes, de 2 a 3 meses, de 4 a 5 meses, de 6 a 8 meses, de 9 a 11 meses, de 12a 18 meses, de 18 a 23 meses, de 24 a 29 meses, de 30 a 35 meses de 3 años y 4 años del menor.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177669 Fecha de nacimiento:08/10/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177671 Fecha de nacimiento:31/10/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1023668196 Fecha de nacimiento:08/07/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio dado a que el menor solo tiene el esquema de vacunación completo hasta los 6 meses y la EPS no adjunta evidencia de la vacuna de los 7 meses o de rechazo
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1023554249 Fecha de nacimiento:10/08/2019 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177888 Fecha de nacimiento:01/09/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1037677099 Fecha de nacimiento:21/06/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1018280904 Fecha de nacimiento:27/03/2023 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1018275692 Fecha de nacimiento:19/03/2021 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177616 Fecha de nacimiento:07/10/2019 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1073790919 Fecha de nacimiento:14/07/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177859 Fecha de nacimiento:09/01/2024 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177786 Fecha de nacimiento:11/08/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y/o profilaxis y remoción de placa bacteriana, incumpliendo lo establecido en la Ley 1804/16, los Arts. 1, 3, 5, 6 y 9 Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.1) título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud Res. 3280/18; num. 9.4 Art. 9 Res. 3202/16, capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23 y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya y Manual técnico administrativo del PAI, capítulo 16. Esquema Nacional de Vacunación.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 5	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1046916644 Fecha de nacimiento:21/11/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7 y 8 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177322 Fecha de nacimiento:20/05/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7,8 y 9 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1011596760 Fecha de nacimiento:03/08/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7 y 8 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177516 Fecha de nacimiento:17/03/2018 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio ya que adjuntan evidencia de la valoración integral de 6 años con la atención el 17 de mayo del 2024 y atención a los 7 años el día 31 de marzo del 2025.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1071988064 Fecha de nacimiento:24/11/2014 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o de las valoraciones integrales que debió haber tenido el menor para la cohorte de 6,7 y 8 años, según la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177324 Fecha de nacimiento:29/05/2016 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que soportan evidencias de valoración integral de 8 años el día 17 de junio del 2024 y de 9 años el día 10 de junio del 2025, pero no adjuntan evidencia de rechazo o de las valoraciones de 6 y 7 años.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177557 Fecha de nacimiento:10/11/2018 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011408171 Fecha de nacimiento:05/12/2013 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1071988064 Fecha de nacimiento:24/11/2014 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041177217 Fecha de nacimiento:20/08/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:RC Identificación:1063654009 Fecha de nacimiento:15/12/2018 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011596351 Fecha de nacimiento:08/08/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 6	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176459 Fecha de nacimiento:17/08/2008 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, ya que, solo soportan valoración el del menor a los 15 años el día 16 de noviembre del 2023 y no adjuntan soportes de rechazo o valoración integral de los 12, 13, 14 y 16 años.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176951 Fecha de nacimiento:15/04/2013 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 años, según la resolución 3280 de 2018
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1036865560 Fecha de nacimiento:28/05/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12, 13, 14 y 15 años.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1022097390 Fecha de nacimiento:11/10/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio ya que soportan atención integral del adolescente a los 13 años y no soportan rechazo o valoración integral del menor de la cohorte de 12 años.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176793 Fecha de nacimiento:23/12/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 y 13 años, según la resolución 3280 de 2018
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176687 Fecha de nacimiento:30/11/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12, 13 y 14 años, según la resolución 3280 de 2018
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176910 Fecha de nacimiento:21/11/2012 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176904 Fecha de nacimiento:07/11/2012 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011594653 Fecha de nacimiento:18/12/2010 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011397288 Fecha de nacimiento:16/10/2007 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1046910047 Fecha de nacimiento:14/10/2010 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176524 Fecha de nacimiento:14/04/2009 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.3) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 7	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759492 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada el 11 de marzo de 2024, cuando la paciente tenía 40 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1007697879 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada el 16 de febrero de 2022, cuando la paciente tenía 30 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1046904073 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:No Aplica Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104050 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que la evidencia aportada es del año 2021.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1022100385 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que de 24 a 29 años las citologias se deben realizar cada 3 años ante resultados negativos.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21581355 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología de cuello uterino realizada el julio de 2022, cuando la paciente tenía 41 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-2 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Tipo de prueba diagnóstica:No Aplica Fecha colposcopia/biopsia:30/12/1899 Oportunidad de diagnóstico:No Cumple \|\| Análisis:La EPS afirma no tener casos a reportar en la presente auditoria
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los art. 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el num. 9 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Re. 3280/18; numeral 9.4 del art. 9 de la Res. 3202/16; cap. VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (N: 10, 19 y 20) de la Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**

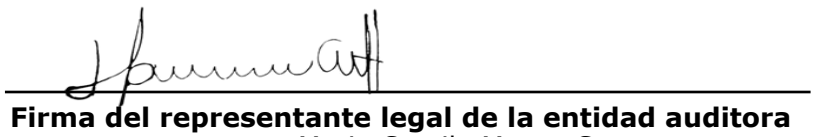
CRITERIO: 8	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759285 Fecha mamografía:03/06/1974 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo no cumple
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:43802272 Fecha mamografía:16/01/1971 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo no cumple
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21758884 Fecha mamografía:26/12/1963 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo no cumple
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21758827 Fecha mamografía:12/01/1962 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio ya que el 12 de febrero del 2024 se realiza mamografía
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21758984 Fecha mamografía:11/12/1966 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio ya que en febrero del 2025 se realiza mamografía
	8-2 Detección temprana de cáncer de mama – biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Fecha biopsia:30/09/2025 Tamizaje cáncer de mama (Biopsia):Cumple \|\| Análisis:La EPS afirma no tener casos a reportar en la presente auditoria
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el numeral 10 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10,
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 9	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759285 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486822 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486780 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486466 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:24528504 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486828 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para respaldar este criterio, por tal motivo no cumple.
	9-2 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Se realizó colonoscopia y/o biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización: 30/12/1899 Fecha de la colonoscopia y/o biopsia: 30/12/1899 Oportunidad en el proceso de tamización: No Cumple \|\| Análisis:la EPS manifiesta no tener casos a reportar, durante el periodo evaluado
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto, incumpliendo lo establecido en los puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. cap. 6 Monitoreo y evaluación y el num. 12 título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Res. 3280/18; num. 9.4 Artículo 9 Res. 3202/16; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 10	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104888 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con él con el criterio, puesto que, en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal, se le ordenaron todos los exámenes de laboratorios.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1001404070 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con él con el criterio, puesto que, en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal, se le ordenaron todos los exámenes de laboratorios.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1001404070 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 08 de abril del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico y el Hierro, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104888 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 18 de marzo del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico y el Hierro, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104888 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no se valora el riesgo de preeclamsia
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1001404070 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, puesto que no se valora el riesgo de preeclamsia.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001404070 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7 Esquema vacunación: Cumple \|\| Análisis:La gestante, según la evidencia aportada no se le ha aplicado la Tétanos, difteria y Tos ferina acelular (Tdap), sin embargo, es de recalcar que esta dosis se aplica a partir de las 26 semanas de gestación.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104888 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple, puesto que no se evidencia la aplicación de la TD adultos.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:0 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:la EPS manifiesta no tener casos para evaluar durante el primer semestre de 2025.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.3) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 11	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1007550920 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, ya que no adjunta soportes para evaluar.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y puerperio, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.7 y 4.8) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 12	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	12-1 Verificación : Tipo Identificación:RC Identificación:1023571384 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, ya que no adjunta soportes para evaluar
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del Artículo 9 de la Ley 1980 de 2019, los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.10 y 4.12) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	**12**	**100 %**



Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: Maria Camila Manco Suarez
Tipo y número de identificación: 1041176339
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 03/12/2025

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

I. INFORMACION GENERAL	
INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Código de la auditoría:	**33533**
Periodo auditado:	01/01/2025 - 30/06/2025
Fecha de inicio de la auditoría:	11/08/2025
Fecha final de la auditoría:	29/11/2025
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITADO	
Nombre o razón social entidad:	SAVIA SALUD EPS
Número de Identificación Tributaria:	900604350-0
Código EPS:	EPSS40
Regimen:	Empresas Promotoras de Salud (EPS) Régimen Subsidiado
Dirección de la entidad auditada:	Calle 45 No. 55-45
Correo electrónico notificación judicial:	notificacionesjudiciales@saviasaludeps.com
Responsable (s) de atender la auditoría:	Diana Madrigal Arango
INFORMACIÓN DEL SUJETO AUDITOR	
Nombre o razón social entidad:	MUNICIPIO DE GIRALDO
Número de Identificación Tributaria:	890983786-7
Equipo auditor:	Julieta Carolina Silva López, Diego Norbey Campo Campo

II. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 1	***La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:1041176181 Diagnóstico:ERC Accesibilidad:Cumple Oportunidad:Cumple Continuidad:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, revisando la trazabilidad de las historias clínicas y lo contenido en análisis de los especialistas se pudo verificar que; La accesibilidad del usuario a los servicios de salud, no presentó ningún inconveniente. La atención al usuario se dio en el tiempo solicitado, presentando el total cumplimiento en la oportunidad. El usuario según análisis de los especialistas acudió a todas las sesiones de hemodiálisis, las cuales estuvieron distribuidas en los 6 meses del primer semestre, por tal motivo, se infiere que, hubo continuidad en el proceso implementado.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:3390176 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que, en la evidencia presentada no se puede constatar el cumplimiento en la accesibilidad, oportunidad y continuidad de los procesos solicitados, iniciando con que los soportes adjuntados tienen fecha de emisión diferente a la que se evalúan en la presente auditoría, siendo una atención medica del mes de agosto del año 2025, y la otra del mes de agosto del 2024.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:3390087 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:Cumple Oportunidad:Cumple Continuidad:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, revisando la trazabilidad de las historias clínicas y lo contenido en análisis de los especialistas se pudo verificar que; La accesibilidad del usuario a los servicios de salud, no presentó ningún inconveniente. La atención al usuario se dio en el tiempo solicitado, presentando el total cumplimiento en la oportunidad. El usuario según análisis de los especialistas acudió a las revisiones necesarias, teniendo una en el mes de febrero y otra en el mes de abril del año 2025, por lo cual, se infiere que, hubo continuidad en el proceso solicitado.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21758577 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:No Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que, en la evidencia presentada no se puede constatar el cumplimiento en la accesibilidad, oportunidad y continuidad de los procesos solicitados, iniciando con que los soportes adjuntados tienen fecha de emisión diferente a la que se evalúan en la presente auditoría, siendo una atención medica del mes de julio del año 2025, y la otra del mes de junio del 2024. Es de recalcar que, lo mas recomendable, para tratar una paciente con cáncer de mama, sería la realización de las valoraciones necesarias, trimestralmente, durante los dos primeros años después del diagnóstico; semestralmente, durante el 3,4 y 5 año y anualmente, a partir del quinto.
	1-1 Prestación de Servicios de Salud : Tipo Identificación:CC Identificación:21759402 Diagnóstico:Cáncer Accesibilidad:Cumple Oportunidad:No Cumple Continuidad:No Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio en el tema de accesibilidad, puesto que, en el primer trimestre del año 2025, según la evidencia, la paciente tuvo una valoración oncológica, sin embargo, la EPS no cumpliría en lo referente a la oportunidad y continuidad, ya que, en la evidencia aportada no se puede distinguir la trazabilidad requerida para tratar el diagnóstico.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó a los afiliados la atención con oportunidad y/o acceso y/o continuidad, incumpliendo los numerales 1, 2 y 5 del Artículo 2.5.1.2.1. del Decreto 780 de 2016; Artículos 2, 6 (De los elementos literales c y d y de los principios literal e), 8 y 17 de la Ley 1751 de 2015; Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019; y Resolución 2718 de 2024, la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 2	***La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	2-1 Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación : Cuenta con procesos y procedimientos:Cumple Cuenta con mecanismos de coordinación:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, en el análisis de los documentos adjuntados, se pudo evidenciar que la EPS cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación.
	2-2 Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales : Disponibilidad:Cumple Divulgación:No Cumple \|\| Análisis:La EPS, cumpliría el criterio de disponibilidad en los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. Si embargo, la divulgación requerida para que los prestadores utilicen estos canales, no se ha cumplido, puesto que, no se evidencian correos enviados al prestador, que respalden lo evaluado.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1000756496 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,083333333 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,125000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,000000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS, Cumpliría con el criterio, puesto que, la cita se catalogaba como prioritaria, por lo cual, se tenían 12 horas máximas, para que un prestador diera respuesta, tiempo que no se sobrepasó, ya que, según la evidencia analizada, la solicitud se realizó siendo las 4:50 y la IPS aceptó la usuaria siendo las 7:17, con 2 horas y 17 minutos de diferencia entre la solicitud la aceptación. Por lo anterior, la EPS, cumpliría con el criterio
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1035700638 Tipo Atención:Servicios selectivos o programables Tiempo solicitud-definición IPS:3,125000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:3,125000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,000000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS, Cumpliría con el criterio, puesto que, la atención se catalogaba como tipo de Servicios selectivos o programables, por lo cual, se tenían 5 días máximo, para que un prestador diera respuesta, tiempo que no se sobrepasó, ya que, según la evidencia analizada, la solicitud se realizó a los 16/06/2025, siendo las 10:24 a.m. y la IPS aceptó la usuaria el 19/06/2025 siendo las 13:46, con solo tres días de diferencia. Es de recalcar que, este servicio se dio, por tele consulta, con el Hospital Mental de Antioquia.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1001030309 Tipo Atención:Urgencias Tiempo solicitud-definición IPS:0,083333333 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,083333333 Tiempo definición-ingreso IPS:0,000000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS, cumpliría con el criterio, puesto que, según lo evidenciado en la bitácora y en la historia clínica, la hora de solicitud fue el 17/01/2025 a las 16:26, sin embargo, la hora que tuvo la aceptación fue, el 17/01/2025 a las 18:14, ósea que, hubo una diferencia de 1 hora y 48 minutos, sin sobrepasar las 2 horas máximas según la normatividad aplicable, para el tipo de atención con qué se solicitó la remisión, siendo catalogada como URGENCIAS.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1035700638 Tipo Atención:Servicios selectivos o programables Tiempo solicitud-definición IPS:0,250000000 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,875000000 Tiempo definición-ingreso IPS:0,625000000 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS, Cumpliría con el criterio, puesto que, la atención se catalogaba como tipo de Servicios selectivos o programables, por lo cual, se tenían 5 días máximo, para que un prestador diera respuesta, tiempo que no se sobrepasó, ya que, según la evidencia analizada, la solicitud se realizó a los 26/03/2025, siendo las 9:54 p.m. y la IPS aceptó la usuaria el 27/03/2025 siendo las 3:52, con solo un día de diferencia.
	2-3 Gestión de los tramites de referencia y contrarreferencia : Tipo Identificación:CC Identificación:1002206654 Tipo Atención:Prioritaria Tiempo solicitud-definición IPS:0,041666667 Tiempo solicitud-ingreso IPS:0,333333333 Tiempo definición-ingreso IPS:0,291666667 Operación Sistema:Cumple \|\| Análisis:La EPS, Cumpliría con el criterio, puesto que, la cita se catalogaba como prioritaria, por lo cual, se tenían 12 horas máximas para que un prestador diera respuesta, tiempo que no se sobrepasó, ya que, según la evidencia analizada, la solicitud se hizo el 21/02/2025, siendo las 8:01 a. m. y la IPS aceptó el 21/02/2025, siendo las 8:50 am, teniendo 50 minutos de diferencia entre la solicitud y la aceptación. Por lo anterior, la EPS cumpliría con el criterio.

HALLAZGO:	La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario, incumpliendo lo establecido en los Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4) del Dec. 780/16; y Art. 6 (num. 6.3), 8 (num. 8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (num. 16.1) Res. 2335/23; Res. 497/21 (criterio 3 del grupo VIII); Art. 7 (num. 7.3) Res. 5596/15; la que modifique o sustituya. En congruencia con el Dec. 441/22, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las ERP, los PSS y los proveedores de tecnologías en salud, específicamente, lo contenido en los Art. 2.5.3.4.2.2 (num. 14) y 2.5.3.4.7.5.
ESTÁNDAR:	**Prestación de servicios de salud**
CRITERIO: 3	***La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:21758608 Diagnóstico:N18-Enfermedad Renal Cronica Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de los soportes entregados por la EPS, se puede evidenciar que, la entrega efectiva del medicamento (02/05/2025), coincide con la fecha de radicación de la orden (02/05/2025).
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:3390087 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que, la formula ordenada por el especialista es del 15/05/2025, y la entrega efectiva se dio el día 28/05/2025, teniendo 13 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día, en que el paciente hizo la reclamación del medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:3390087 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que, la formula ordenada es del 11/03/2025, mismo día en que, el usuario reclamo el medicamento. Sin embargo, la entrega efectiva de la primera tableta del medicamento se dio el día 18/03/2025, teniendo 7 días de diferencia. Es de recalcar que, en la formula medica se solicitaban 2 tabletas, por lo cual, en la primera entrega, la EPS queda pendiente de entregar una tableta, la cual fue entregada el 25/04/2025, teniendo una diferencia de 38 días con respecto a la primera entrega. Por lo cual, aunque la entrega se hizo efectiva, no se cumplió con las 48 horas tenidas en cuenta, según la normatividad vigente.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:3486357 Diagnóstico:I25-Enfermedad Isquemica Cronica Del Corazon Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de los soportes entregados por la EPS, se puede evidenciar que, la entrega efectiva del medicamento se hizo el mismo día en que se entregó la formula al paciente.
	3-1 Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo : Tipo Identificación:CC Identificación:98480323 Diagnóstico:B20-Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH], resultante en enfermedades infecciosas y parasitarias Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que, al analizar detalladamente los soportes podemos evidenciar que NO se distingue de manera clara la fecha de reclamación y entrega efectiva de los medicamentos.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758608 Diagnóstico:N18-Enfermedad Renal Cronica Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de los soportes entregados por la EPS, se puede evidenciar que, la entrega efectiva del medicamento (03/03/2025), coincide con la fecha en formula la orden (03/03/2025).
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:3390087 Diagnóstico:E10-Diabetes Mellitus Insulinodependiente Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumpliría con el criterio, puesto que, la formula ordenada por el especialista es del 15/05/2025, y la entrega efectiva se dio el día 28/05/2025, teniendo 13 días de diferencia. Es de recalcar que, la EPS no adjunta evidencia del día, en que el paciente hizo la reclamación del medicamento, por lo cual, se tuvo que calificar este criterio, basándonos en la diferencia existente entre la fecha de la formula y la fecha en que se hizo entrega efectiva del medicamento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758608 Diagnóstico:N18-Enfermedad Renal Cronica Entrega completa e inmediata:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que, dentro de los soportes entregados por la EPS, se puede evidenciar que, la entrega efectiva del medicamento (18/02/2025), solo tiene un día de diferencia con la fecha en formula la orden (17/02/2025).
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:21758608 Diagnóstico:N18-Enfermedad Renal Cronica Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes para evaluar este criterio, por tal motivo, se calificará como incumplimiento.
	3-2 Entrega de otros medicamentos : Tipo Identificación:CC Identificación:98480323 Diagnóstico:B20-Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH], resultante en enfermedades infecciosas y parasitarias Entrega completa e inmediata:No Cumple \|\| Análisis:La EPS NO cumple con el criterio, puesto que, al analizar detalladamente los soportes podemos evidenciar que NO se distingue de manera clara la fecha de reclamación y entrega efectiva de los medicamentos.

HALLAZGO:	La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas, incumpliendo lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012; numerales 1 y 2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016; Artículos 1, 5 (numeral 6), 7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; Resolución 2718 de 2024, o la norma que la modifique o sustituya; y Sentencia T - 760 de 2008.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 4	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1035284399 Fecha de nacimiento:16/02/2020 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que la evidencia aportada, da cuenta de las atenciones que tuvo el menor, para el periodo 2025-1.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1035284801 Fecha de nacimiento:30/04/2025 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, no adjunta evidencia de rechazo de la valoración que debió haber tenido en el primer mes de nacido, según la resolución 3280 de 2018.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177693 Fecha de nacimiento:28/02/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que la evidencia aportada, da cuenta de las atenciones que tuvo el menor, para el periodo 2025-1.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177879 Fecha de nacimiento:29/05/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:En primera instancia el menor fue valorado por médico general el 02/07/2024, ósea al mes de nacido; la revisión de 2 a 3 meses se realizó el 29/07/2024; la valoración de 4 a 5 meses se realizó el 30/09/2024; la valoración de 6 a 8 meses se realizó el 02/12/2024; la valoración de 9 a 11 meses se realizó el 17/03/2025; la valoración de 12 a 18 meses se realizó el 09/06/2025.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1022100804 Fecha de nacimiento:13/09/2021 Valoración:No \|\| Análisis:Para la revisión de 1 mes no se encontró evidencia; Para la revisión de 2 a 3 meses no se encontró evidencia; para la revisión de 4 a 5 meses no se encontró evidencia; la valoración de 6 a 8 meses se realizó el 08/04/2022; la valoración de 9 a 11 meses se realizó el 25/07/2022; la valoración de 1 año se realizó el 13/02/2023; la valoración de 18 a 23 meses se realizó el 03/03/2023; Para la revisión de 24 a 29 meses no se encontró evidencia; Para la revisión de 30 a 35 meses no se encontró evidencia; Para la revisión de 3 años no se encontró evidencia.
	4-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1022101176 Fecha de nacimiento:12/02/2024 Valoración:No \|\| Análisis:La EPS cumple con el criterio, puesto que la evidencia aportada, da cuenta de las atenciones que tuvo el menor, para el periodo 2025-1.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1023658184 Fecha de nacimiento:15/10/2019 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177693 Fecha de nacimiento:28/02/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1022101176 Fecha de nacimiento:12/02/2024 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177739 Fecha de nacimiento:21/10/2021 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que el menor solo tiene el esquema de vacunación completo, hasta los 4 meses de edad, es de recalcar que, el menor a corte del 30 de junio del año 2025, tenía 3 años y 8 meses.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1192471586 Fecha de nacimiento:25/04/2023 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.
	4-2 Plan Ampliado de Inmunizaciones : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177761 Fecha de nacimiento:15/04/2022 Valoración:Si \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que el menor tiene completo el esquema de vacunación, según la edad.

	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177724 Fecha de nacimiento:28/08/2021 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1035284465 Fecha de nacimiento:19/06/2021 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177846 Fecha de nacimiento:24/11/2023 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1131209580 Fecha de nacimiento:02/06/2025 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1038650456 Fecha de nacimiento:30/08/2019 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	4-3 Profilaxis y remoción de placa bacteriana : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177761 Fecha de nacimiento:15/04/2022 Vacunación según el PAI:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de la profilaxis y remoción de placa bacteriana, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y/o profilaxis y remoción de placa bacteriana, incumpliendo lo establecido en la Ley 1804/16, los Arts. 1, 3, 5, 6 y 9 Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.1) título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud Res. 3280/18; num. 9.4 Art. 9 Res. 3202/16, capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23 y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya y Manual técnico administrativo del PAI, capítulo 16. Esquema Nacional de Vacunación.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 5	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida infancia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1200715394 Fecha de nacimiento:10/03/2015 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La valoración de 6 años se realizó el 21 de octubre de 2021; para la valoración de 7 años la EPS no adjunto evidencia; para la valoración de 8 años la EPS no adjunto evidencia; para la valoración de 9 años la EPS no adjunto evidencia; para la valoración de 10 años la EPS no adjunto evidencia.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176996 Fecha de nacimiento:24/10/2013 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:La valoración de 6 años se realizó el 26 de octubre de 2019; La valoración de 7 años, se realizó el 26 de octubre de 2020; La valoración de 8 años, se realizó el 03 de noviembre de 2021; La valoración de 9 años, se realizó el 24 de octubre de 2022; La valoración de 10 años, se realizó el 30 de octubre de 2023; para la valoración de 11 años la EPS no adjunto evidencia.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1037391586 Fecha de nacimiento:07/11/2013 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:Para la valoración de 6 años la EPS no adjunto evidencia; Para la valoración de 7 años la EPS no adjunto evidencia; Para la valoración de 8 años la EPS no adjunto evidencia; la valoración de 9 años se realizó el 24 de abril de 2023; Para la valoración de 10 años la EPS no adjunto evidencia; Para la valoración de 11 años la EPS no adjunto evidencia.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1041177568 Fecha de nacimiento:20/02/2019 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La valoración de 6 años se realizó el 18 de marzo de 2025, por tal motivo, la EPS cumpliría con el criterio evaluado, ya que cumple con lo establecido en la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:RC Identificación:1073181868 Fecha de nacimiento:16/05/2019 Valoración Integral:Cumple \|\| Análisis:La valoración de 6 años se realizó el 28 de agosto de 2025, por tal motivo, la EPS cumpliría con el criterio evaluado, ya que cumple con lo establecido en la resolución 3280 de 2018.
	5-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1013353548 Fecha de nacimiento:11/06/2014 Valoración Integral:No Cumple \|\| Análisis:Para la valoración de 6 años la EPS no adjunto evidencia; Para la valoración de 7 años la EPS no adjunto evidencia; la valoración de 8 años se realizó el 19 de septiembre de 2022; la valoración de 9 años se realizó el 26 de febrero de 2024; Para la valoración de 10 años la EPS no adjunto evidencia; Para la valoración de 11 años la EPS no adjunto evidencia.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1023541756 Fecha de nacimiento:24/10/2017 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1038819096 Fecha de nacimiento:29/06/2014 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1042827948 Fecha de nacimiento:17/12/2016 Aplicación del barniz de flúor:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que la aplicación de flúor del primer semestre del año 2025, se realizó el 05 de febrero del año 2025, cumpliendo con el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:RC Identificación:1018270521 Fecha de nacimiento:28/07/2018 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1038874770 Fecha de nacimiento:18/11/2017 Aplicación del barniz de flúor:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que la aplicación de flúor del primer semestre del año 2025, se realizó el 29 de abril del año 2025, cumpliendo con el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	5-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:PPT Identificación:5016947 Fecha de nacimiento:19/09/2015 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta de Atención Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 6	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1186463819 Fecha de nacimiento:24/08/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis: La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 y 13 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1035701761 Fecha de nacimiento:10/01/2013 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1025767316 Fecha de nacimiento:17/09/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 ,13 y 14 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1045141882 Fecha de nacimiento:17/07/2010 Valoración Integral:No \|\| Análisis:El adolescente tuvo la valoración integral para la edad de 13 años el 23 de junio de 2023, sin embargo, la EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 y 14 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176964 Fecha de nacimiento:17/06/2013 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de la valoración integral que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-1 Valoración Integral : Tipo Identificación:TI Identificación:1042093110 Fecha de nacimiento:26/10/2011 Valoración Integral:No \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de cumplimiento o de rechazo de las valoraciones integrales que debió haber tenido el adolescente para la cohorte de 12 y 13 años, según la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1022095089 Fecha de nacimiento:20/02/2008 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1020437032 Fecha de nacimiento:04/12/2008 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1041176505 Fecha de nacimiento:22/02/2009 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1115189973 Fecha de nacimiento:29/03/2011 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1011592337 Fecha de nacimiento:15/10/2007 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.
	6-2 Aplicación del barniz de flúor : Tipo Identificación:TI Identificación:1023638751 Fecha de nacimiento:17/01/2010 Aplicación del barniz de flúor:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación del barniz de flúor, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad definidos en la resolución 3280 de 2018.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y/o aplicación del barniz de flúor, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.3) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; y capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023, Resolución 2718 de 2024 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 7	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de cuello uterino.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple

Resultado de la evaluación del auditor:	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759448 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología cérvico vaginal realizada el 14 de agosto de 2024, cuando la paciente tenía 41 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1045426037 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:PPT Identificación:4914528 Aplicación de pruebas de tamización:Si Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que, según la resolución 3280 de 2018, las tamizaciones con citologías para las mujeres de 25 a 29 años se deben realizar cada tres años, ante resultados negativos, sin embargo, la EPS adjunta solo una citología cérvico vaginal realizada el 19 de abril de 2024, cuando la paciente tenía 42 años; la EPS no adjunta evidencia de Pruebas de ADN del Virus de Papiloma Humano, es de recalcar que, a partir de los 30 años y hasta los 65 años, la tamización obligatoria será con las pruebas ADN-VPH; la EPS no adjunta evidencia de valoraciones por Técnicas de inspección visual.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:1017219974 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759229 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:PPT Identificación:4643761 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Citología cervicouterina (25 a 29 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	7-1 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:25991373 Aplicación de pruebas de tamización:No Tipo de prueba aplicada:Pruebas de ADN – VPH y Citología cervicouterina (30 a 65 años) Tamización CA cuello uterino:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	7-2 Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Diagnóstico : Tipo Identificación: Identificación: Tipo de prueba diagnóstica: Fecha colposcopia/biopsia: Oportunidad de diagnóstico: \|\| Análisis:

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los art. 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117/98; puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el num. 9 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la RIA para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Re. 3280/18; numeral 9.4 del art. 9 de la Res. 3202/16; cap. VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (N: 10, 19 y 20) de la Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 8	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de mama.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:42937531 Fecha mamografía:01/08/1972 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía bilateral, el 17 de junio de 2025, a la edad de 52 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759192 Fecha mamografía:06/03/1973 Tamizaje cáncer de mama:Cumple \|\| Análisis:La EPS cumpliría con el criterio, puesto que, a la usuaria se le realizó una mamografía bilateral, el 29 de abril de 2025, a la edad de 52 años, cumpliendo con lo establecido en la resolución 3280, para la detención temprana de cáncer de mama.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:39406635 Fecha mamografía:25/12/1961 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización para cáncer de mama, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:39171519 Fecha mamografía:27/05/1963 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización para cáncer de mama, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:32100492 Fecha mamografía:15/05/1961 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización para cáncer de mama, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	8-1 Detección temprana de cáncer de mama – mamografía : Tipo Identificación:CC Identificación:21759073 Fecha mamografía:22/04/1970 Tamizaje cáncer de mama:No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la aplicación de pruebas de tamización para cáncer de mama, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018.
	8-2 Detección temprana de cáncer de mama – biopsia : Tipo Identificación:CC Identificación:21758577 Fecha biopsia:23/09/2025 Tamizaje cáncer de mama (Biopsia):No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento en la realización de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización para cáncer de mama, basándonos en el esquema de frecuencia según la edad, definidos en la resolución 3280 de 2018

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 6, 9 y 10 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) del título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 6.1.2. del capítulo 6 Monitoreo y evaluación y el numeral 10 del título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10,
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud**
CRITERIO: 9	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez – Cáncer de colon y recto.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21758628 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:3486276 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21759192 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21758630 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:71083588 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:CC Identificación:21580495 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-1 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Tamización : Tipo Identificación:PPT Identificación:6153255 Se realizó tamización: 01/01/1999 Tipo de prueba de tamización: No Aplica Tamizaje para cáncer de colon y recto: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que no adjunta evidencia de rechazo o cumplimiento la aplicación de pruebas de tamización, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, para la Detección temprana de cáncer de colon y recto.
	9-2 Detección temprana de cáncer de colon y recto - Colonoscopia y/o biopsia : Tipo Identificación: Identificación: Se realizó colonoscopia y/o biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización: Fecha de la colonoscopia y/o biopsia: Oportunidad en el proceso de tamización: \|\| Análisis:

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto, incumpliendo lo establecido en los puntos 3, 4, 5 y 6 del num. 2.2.3 y num. 3.3 (3.3.4, 3.3.5 y 3.3.6) título I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y num. 6.1.2. cap. 6 Monitoreo y evaluación y el num. 12 título II Directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Res. 3280/18; num. 9.4 Artículo 9 Res. 3202/16; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Num. 10, 19 y 20) Res. 1035/22 modificada por la Res. 2367/23; y Res. 2718/24 o la norma que la modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 10	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Gestación.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1027944635 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8,00 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La primera valoración se realizó el 28 de enero de 2025, cuando la paciente tenía 7 semanas + 5 días de gestación, allí se ordenaron exámenes de laboratorio como el Urocultivo y antibiograma, Hemograma y hemoclasificación, la Glicemia, la Prueba rápida para VIH, la prueba de sífilis, el Antígeno de superficie para Hepatitis B, las Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma, además de lo anterior, a la gestante se le ordenó una ultrasonografía obstétrica transabdominal, ultrasonografía obstétrica transvaginal y una ecografía obstétrica con translucencia nucal.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744429 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7,00 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La primera valoración se realizó el 01 de abril de 2025, allí se ordenaron exámenes de laboratorio como el Urocultivo y antibiograma, Hemograma y hemoclasificación, la Glicemia, la Prueba rápida para VIH, la prueba de sífilis, el Antígeno de superficie para Hepatitis B, las Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma, además de lo anterior, a la gestante se le ordenó una ultrasonografía obstétrica transvaginal y una ecografía obstétrica con translucencia nucal.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 24,00 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La primera valoración se realizó el 17 de febrero de 2025, cuando la paciente tenía 16 semanas + 5 días, allí se ordenaron exámenes de laboratorio como el Urocultivo y antibiograma, Hemograma y hemoclasificación, la Glicemia, la Prueba rápida para VIH, la prueba de sífilis, el Antígeno de superficie para Hepatitis B, las Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma, sin embargo, a la paciente no se le pudo ordenar la ecografía, para que se realizara dentro de las 10 semanas + 6 días, o dentro de las 13 semanas +6 días, puesto que, la paciente tendría su primer control prenatal cuando tenía 16 semanas + 5 días.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:PPT Identificación:3264049 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: Cumple \|\| Análisis:La primera valoración se realizó el 01 de noviembre de 2024, cuando la paciente tenía 28 semanas + 4 días, allí se ordenaron exámenes de laboratorio como el Urocultivo y antibiograma, Hemograma y hemoclasificación, la Glicemia, la Prueba rápida para VIH, la prueba de sífilis, el Antígeno de superficie para Hepatitis B, las Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma, sin embargo, a la paciente no se le pudo ordenar la ecografía, para que se realizara dentro de las 10 semanas + 6 días, o dentro de las 13 semanas +6 días, puesto que, la paciente tendría su primer control prenatal cuando tenía 28 semanas + 4 días.
	10-1 Solicitud de exámenes de laboratorio : Tipo Identificación:CC Identificación:1017219974 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 9,86 En la primera consulta se ordenaron los exámenes de laboratorio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumple con el criterio, ya que no adjunta evidencia de la primera valoración para control prenatal, ni evidencia de rechazo de la gestante.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1027944635 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 8,00 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 28 de febrero del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico y el Hierro, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.

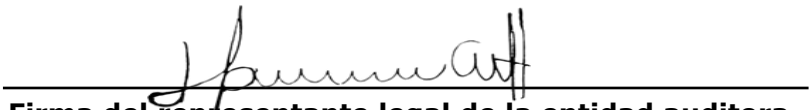
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1040367063 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 18 de febrero del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico, el Hierro y el hidróxido de aluminio, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1001764924 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 07 de enero del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el Ácido Fólico, el Hierro y el hidróxido de aluminio, sin embargo, no se le formula el micronutriente de calcio.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 24,00 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 17 de enero del año 2025, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el calcio y el Hierro, sin embargo, no se le formula el micronutriente de Ácido fólico.
	10-2 Formulación de micronutrientes : Tipo Identificación:PPT Identificación:3264049 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 En la primera consulta se formularon y entregaron los micronutrientes: No Cumple \|\| Análisis:El 01 de noviembre del año 2024, se le formularon y entregaron a la gestante, algunos micronutrientes como el calcio y el ácido fólico, sin embargo, no se le formula el micronutriente de hierro.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1017219974 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la historia clínica que adjunta es del control prenatal número 4, y no de la primera consulta como tal.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:TI Identificación:1046907835 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la historia clínica que adjunta es del control prenatal número 3, y no de la primera consulta como tal.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la historia clínica que adjunta es del control prenatal número 5, y no de la primera consulta como tal.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1001764924 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la historia clínica que adjunta es del control prenatal número 7, y no de la primera consulta como tal.
	10-3 Clasificación del riesgo : Tipo Identificación:CC Identificación:1040367063 Registró la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia: No Clasificación del riesgo en la primera consulta: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no cumpliría con el criterio, puesto que la historia clínica que adjunta, no es de la primera consulta.
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:TI Identificación:1046907835 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 15,43 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:Según el esquema de vacunación para gestantes, a la gestante solo se le aplicó la influenza trivalente adultos y la Pfizer, sin embargo, no se puede observar la aplicación de la Toxoide tetánico diftérico del adulto (Td) y la aplicación de la Tétanos, difteria y Tos ferina acelular (Tdap).
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 24,00 Esquema vacunación: No Cumple \|\| Análisis:Según el esquema de vacunación para gestantes, a la gestante solo se le aplicó la influenza trivalente adultos, la Pfizer y la TD adulto, sin embargo, no se puede observar la aplicación de la Tétanos, difteria y Tos ferina acelular (Tdap).
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001764924 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 Esquema vacunación: Cumple \|\| Análisis:La gestante, según la evidencia aportada, tiene completo el esquema de vacunación para gestantes, .
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744429 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 7,00 Esquema vacunación: Cumple \|\| Análisis:Según el esquema de vacunación para gestantes, a la gestante solo se le aplicó la influenza trivalente adultos y la TD adulto, sin embargo, no se puede observar la aplicación de la Tétanos, difteria y Tos ferina acelular (Tdap).
	10-4 Esquema de vacunación : Tipo Identificación:PPT Identificación:3264049 Edad Gestacional en la 1ra consulta (semanas): 6,00 Esquema vacunación: Cumple \|\| Análisis:La gestante, según la evidencia aportada, tiene completo el esquema de vacunación para gestantes,

	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1001764924 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:Dentro de la evidencia aportada no se puede evidenciar el plan de parto, solo se dan algunas recomendaciones por parte del profesional.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1027944635 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta evidencia de la atención, ni certificado de rechazo de la usuaria.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1040367063 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta evidencia de la atención, ni certificado de rechazo de la usuaria.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta evidencia de la atención, ni certificado de rechazo de la usuaria.
	10-5 Plan de parto : Tipo Identificación:CC Identificación:1017219974 Definió el plan de parto: No Plan de parto en consulta del tercer trimestre: No Cumple \|\| Análisis:La EPS adjunta evidencia de rechazo, sin embargo, la fecha de la historia clínica(15/07/2025) esta fuera del rango del semestre evaluado.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.3) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 11	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1002065997 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes, para evaluar este criterio.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1027954456 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Si Asesoría anticoncepción: Si Provisión de método anticonceptivo: Si Consulta ambulatoria post parto: Si Atención parto y puerperio: Cumple \|\| Análisis:En primera instancia, se realiza la clasificación del riesgo tromboembólico(bajo), además de ello, a la paciente se le realiza la asesoría en anticoncepción y se le brinda asesoría intrahospitalaria de planificación familiar en la clínica del prado, es de recalcar que, el control post parto se realiza el 21 de julio del año 2025.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1007104513 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: No Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta, la historia clínica de la revisión POST PARTO, la cual, se realizó el 07 de julio 2025, mucho después, de la fecha del parto.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744290 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: Si Asesoría anticoncepción: Si Provisión de método anticonceptivo: Si Consulta ambulatoria post parto: Si Atención parto y puerperio: Cumple \|\| Análisis:En primera instancia, se realiza la clasificación del riesgo tromboembólico (bajo antenatal), además de ello, a la paciente se le realiza la asesoría en anticoncepción y se le realiza inserción de anticonceptivos subdérmicos, es de recalcar que, el control post parto se realiza el 28 de enero del año 2025.
	11-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1018237150 Clasificación del riesgo de eventos tromboembólicos: No Asesoría anticoncepción: No Provisión de método anticonceptivo: No Consulta ambulatoria post parto: Si Atención parto y puerperio: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta la historia clínica de la revisión POST PARTO, la cual, se realizó el 10 de junio de 2025.

HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y puerperio, incumpliendo lo establecido en los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.7 y 4.8) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya.
ESTÁNDAR:	**Ruta Integral de Atención Materno Perinatal**
CRITERIO: 12	***La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal – Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.***
CUMPLIMIENTO:	No cumple
Resultado de la evaluación del auditor:	12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1020469719 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:Si Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta la evidencia del control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido, el cual se realizó el 04 de abril de 2025.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1002065997 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes, para evaluar este criterio.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1002206654 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS no adjunta soportes, para evaluar este criterio.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1001744290 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:No Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta la evidencia del control de crecimiento y desarrollo, el cual se realizó el 21 de julio de 2025.
	12-1 Verificación : Tipo Identificación:CC Identificación:1018237150 Toma de muestra de sangre de cordón – Hemoclasificación:No Toma de muestra de sangre de cordón – TSH:No Tamizaje cardiopatía congénita:No Atención para el seguimiento al recién nacido:Si Atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido: No Cumple \|\| Análisis:La EPS solo adjunta la evidencia del control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido, el cual se realizó el 10 de junio de 2025, teniendo 6 días de diferencia con la fecha de nacimiento.
HALLAZGO:	La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 del Artículo 9 de la Ley 1980 de 2019, los Artículos 1, 3, 5, 6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; puntos 3, 4, 5 y 6 del numeral 2.2.3 y numeral 3.3 (3.3.2) del título I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud; y numeral 4 (4.10 y 4.12) del título III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018; numeral 9.4 del Artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016; capitulo VII Responsabilidades de los actores del sector salud - De las Entidades Promotoras de Salud (Numerales 10, 19 y 20) de la Resolución 1035 de 2022 modificada por la Resolución 2367 de 2023; y numeral 3 de la Circular Externa 47 de 2022 la que modifique o sustituya

INFORME DE AUDITORIA
GUÍA DE AUDITORÍA INSTITUCIONAL - GAUDI

TABLA DE RESUMEN		
CUMPLIMIENTO	**NÚMERO**	**PORCENTAJE**
CUMPLE	0	0.00 %
NO CUMPLE	12	100.00 %
TOTAL	**12**	**100 %**



Firma del representante legal de la entidad auditora
Nombres y apellidos: Maria Camila Manco Suarez
Tipo y número de identificación: CC 1041176339
Fecha de la firma (DD/MM/AAAA): 03/12/2025

Giraldo, 22 de diciembre de 2025

Doctor(a)
DIANA JANETH CIFUENTES SERNA
Secretario(a) de Hacienda

Asunto: **Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado y disminución de la base gravable**
(Art. 329 del ET y Decreto 99, 1070 de 2013 y 3032 de 2013)

Yo, DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO**,** identificado con cedula de ciudadanía numero, **1.001.744.143** de Medellin- Ant, dando cumplimiento a la Ley 1607 de 2012, al Decreto 099 de 2013, Decreto 1070 y 3032 de 2013, me permito certificar que:

1. Mi actividad economica principal en el año gravable 2024 fue :

Asalariado	SI [x]	NO []
Profesional Independiente (profesiones liberales) sin material o maq. Especializado	SI []	NO [x]
Servicio Técnico sin material o maq. Especializada	SI []	NO [x]
Trabajador por cuenta propia (Art. 340 ET)	SI []	NO [x]
Otra	SI []	NO [x]

2. El 80% ó más de mis ingresos provienen de mi actividad principal	SI [x]	NO []
3. Declarante del impuesto sobre la renta por el año 2024	SI []	NO [x]
4. Los ingresos de actividades señaladas en el artículo 340 no superaron el 20% del total de ingresos	SI []	NO [x]
5. Los Aportes Obligatorios al Fondo de pensiones, salud y ARL corresponden al contrato materia del pago (*)	SI [x]	NO []
6. Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones/AFC? (*)	SI [x]	NO []
7. Hace Pagos a Medicina Prepagada/Seguros de Salud? (*)	SI [x]	NO []
8. Hace pagos por intereses de vivienda? (*)	SI [x]	NO []
9. Tiene Dependientes? (*)	SI [x]	NO []

(*) anexar a los soportes para cada pago

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la informacion contenida aqui es cierta y me comprometo a informar al Municipio de Giraldo cualquier cambio.

En la categoría tributaria de empleados, se encuentran:

• Que sea Persona Natural residente.
• Que tenga ingresos provenientes en un 80% o más, de la prestación de servicios de manera personal.
• Que el trabajo se desarrolle a través de una vinculación que puede ser: Laboral, Legal o reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, por ejemplo contrato de prestación de servicios profesionales y vinculado.
• Se encuentran incluidas en esta categoría las personas que presten servicios profesiones y los técnicos que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, para la prestación del servicio.

Para determinar la proporcionalidad de los ingresos se debe tomar:

• El monto del ochenta por ciento (80%); se computa y suma tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria, los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos.
• Para el límite de ingresos no se tendrán en cuenta en los ingresos, las rentas sometidas al régimen del impuesto complementario de ganancias ocasionales, ni las provenientes de enajenación de activos fijos poseídos por menos de dos (2) años, para considerar para la clasificación.
• Tampoco se tendrán en cuenta para establecer los límites de dichos montos los retiros parciales o totales de los aportes voluntarios a Fondos de Pensiones y de ahorros en las cuentas para el fomento de la construcción “AFC”, siempre y cuando correspondan a ingresos que se hayan percibido y destinado en un período o períodos fiscales distintos al período fiscal en el cual se efectúa el retiro del Fondo o cuenta, según corresponda

Cordialmente

Nombres: **DIEGO NORBEY CAMPO CAMPO**
Cedula: **1.001.744.143**